

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**PREDOMINIO DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL FRENTE AL  
OTORGAMIENTO DE LA TENENCIA DE NIÑOS EN EL PRIMER  
JUZGADO DE FAMILIA EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2022**

**PRESENTADA POR:**

**KLEIDY NURIAN QUILLA HUARSAYA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**PUNO – PERÚ**

**2024**



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



# 5.78%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 15 MAY 2024, 9:10 AM

## Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

**IDENTICAL** 0.7%  
**CHANGED TEXT** 5.08%

## Report #21284069

KLEIDY NURIAN QUILLA HUARSAYA PREDOMINIO DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL FRENTE AL OTORGAMIENTO DE LA TENENCIA DE NIÑOS EN EL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2022 RESUMEN El estudio tiene como objetivo general determinar el grado de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca. La unidad de análisis para el estudio fueron los abogados litigantes en la especialidad de familia; estuvo conformada por 25 abogados litigantes en la especialidad de familia quienes tuvieron casos relacionados al predominio del síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca; el enfoque empleado en el estudio fue el cuantitativo; el tipo estudio es básico bajo el aspecto jurídico descriptivo, el diseño de estudio utilizado fue el no experimental de corte transversal, el instrumento de investigación que se logró utilizar fue el cuestionario que fue validado por juicio de expertos y sometido a la prueba piloto; dentro del estudio se tiene las las conclusiones siguientes: Se ha logrado determinar que el grado de predominio que ejerce el síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el Primer Juzgado de Familia en la ciudad de Juliaca es realmente alta donde el 100% de los abogados que fueron encuestados sobre el tema de

Yudy Roxana ALANIA LAQUI

Oficina de Repositorio Institucional

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

PREDOMINIO DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL FRENTE AL  
OTORGAMIENTO DE LA TENENCIA DE NIÑOS EN EL PRIMER  
JUZGADO DE FAMILIA EN LA CIUDAD DE JULIACA, 2022

PRESENTADA POR:

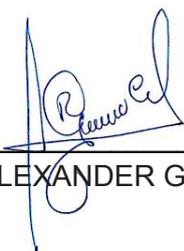
KLEIDY NURIAN QUILLA HUARSAYA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**ABOGADO**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:   
Dr. RONNY ALEXANDER GUTIERREZ CASTILLO

PRIMER MIEMBRO

:   
Mtro. JOEL JAEN PUMA COILA

SEGUNDO MIEMBRO

:   
Msc. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

ASESOR DE TESIS

:   
Mgtr. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

Área: Ciencias Sociales.

Sub Área: Derecho

Líneas de investigación: Derecho.

Puno, 16 de mayo del 2024.

### **DEDICATORIA**

La presente tesis fue inspirada gracias a mi familia, ya que ellos me han motivado para seguir adelante en mi vida personal así como en mi vida profesional, motivo por el cual dedico mi presente trabajo con amor y respeto a mi familia.

**AUTORA: KLEIDY NURIAN QUILLA HUARSAYA.**

## **AGRADECIMIENTO**

Quisiera dar el agradecimiento más profundo a mis docentes de la escuela profesional de Derecho de la Universidad Privada San Carlos de la ciudad de Puno, por sus enseñanzas vertidas durante mi formación profesional, así mismo quiero agradecer a mi familia por el rigor, la inspiración, ejemplo de fortaleza, guía espiritual y la comprensión. ¡Gracias!

**AUTORA: KLEIDY NURIAN QUILLA HUARSAYA.**

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág</b>
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>13</b>
1.1.1. Problema general	14
1.1.2. Problemas específicos	15
<b>1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>15</b>
1.2.1. Antecedentes internacionales	15
1.2.2. Antecedentes nacionales	17
1.2.3. Antecedentes locales	19
<b>1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>20</b>
1.3.1. Objetivo general	20
1.3.2. Objetivos específicos	20

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>2.1. MARCO TEÓRICO</b>	<b>21</b>
2.1.1. El síndrome de alienación parental	21

2.1.2. La teoría jurídica de la alienación parental	21
2.1.3. ¿Cuáles son los síntomas legales y psicológicos del síndrome de alienación parental?	22
2.1.4. Los diversos factores del síndrome de alienación parental	22
2.1.5. Los grados en la que se manifiesta el síndrome de alienación parental	23
2.1.6. Las consecuencias del Síndrome de Alienación Parental en los niños y adolescentes	23
2.1.7. La tenencia de los niños	24
2.1.8. La variación de la tenencia para con los hijos	24
2.1.9. La facultad del Juez sobre los criterios a considerar en la tenencia de los hijos	24
2.1.10. La tenencia de niños y adolescentes según la legislación nacional	25
2.1.11. Los tipos de tenencia de menores	25
2.1.12. Las otras clasificaciones sobre la tenencia de los niños	26
2.1.13. La tenencia de menores de edad en otros procesos judiciales	26
2.1.14. El proceso de tenencia dentro de la legislación peruana	27
2.1.15. La competencia y titularidad del proceso de tenencia	28
2.1.16. Los supuestos en que se solicita la tenencia de menores de edad	28
2.1.17. La modificación del plazo judicial o de mediación concedido	28
2.1.18. La opinión del niño y adolescente en el proceso de tenencia	29
2.1.19. Las reglas que se debe tener en cuenta dentro del proceso de tenencia de menores de edad	29
2.1.20. La pérdida de tenencia de los hijos menores de edad	30
<b>2.2. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>31</b>
<b>2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>32</b>
2.3.1. Hipótesis general	32
2.3.2. Hipótesis específica	32

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

<b>3.1. ZONA DE ESTUDIO</b>	<b>33</b>
<b>3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>33</b>
3.2.1. Población	33
3.2.2. Muestra	33
<b>3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b>	<b>34</b>
3.3.1. Técnicas de recolección de datos	34
3.3.2. Instrumentos para la recolección de datos	34
<b>3.4. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>36</b>
<b>3.5. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>37</b>
3.5.1. Método de la investigación que fueron utilizados	37
3.5.2. Diseño de la investigación	37
<b>3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA</b>	<b>38</b>
<b>3.7. NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>38</b>
<b>3.8. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES</b>	<b>39</b>

### **CAPÍTULO IV**

#### **EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

<b>4.1. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN SEGÚN LAS VARIABLES DE ESTUDIO.</b>	<b>40</b>
<b>4.2. RESULTADOS DE TIPO INFERENCIAL SOBRE LOS OBJETIVOS PLANTEADO EN LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>48</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>64</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>66</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>67</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>70</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág
<b>Tabla 01:</b> El deseo de control sobre los niños y la desobediencia de las reglas emitidas por la sentencia judicial.	40
Tabla 02: La custodia del niño frente a la conciencia moral de los padres.	42
<b>Tabla 03:</b> La custodia de los padres frente a la afectación del derecho a la tenencia del niño.	45
<b>Tabla 04:</b> El carácter proteccional del niño.	47
<b>Tabla 05:</b> Determinar el grado de predominio que ejerce el síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el Primer Juzgado de Familia en la ciudad de Juliaca, 2022.	48
<b>Tabla 06:</b> Determinar el grado de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022.	52
<b>Tabla 07:</b> Identificar el grado de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022.	56
<b>Tabla 08:</b> Identificar el grado de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia de la ciudad de Juliaca, 2022.	60

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág</b>
<b>Figura 01:</b> El deseo de control sobre los niños y la desobediencia de las reglas emitidas por la sentencia judicial	42
<b>Figura 02:</b> La custodia del niño frente a la conciencia moral de los padres	44
<b>Figura 03:</b> La custodia de los padres frente a la afectación del derecho a la tenencia del niño	46
<b>Figura 04:</b> El carácter proteccional del niño	48

## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág</b>
<b>Anexo 01:</b> Ficha bibliográfica.	71
<b>Anexo 02:</b> Cuestionario aplicado en la investigación.	76
<b>Anexo 03:</b> Validación del instrumento por juicio de expertos.	78
<b>Anexo 04:</b> Matriz de consistencia.	84

## RESUMEN

El estudio tiene como objetivo general determinar el grado de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca. La unidad de análisis para el estudio fueron los abogados litigantes en la especialidad de familia; estuvo conformada por 25 abogados litigantes en la especialidad de familia quienes tuvieron casos relacionados al predominio del síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca; el enfoque empleado en el estudio fue el cuantitativo; el tipo estudio es básico bajo el aspecto jurídico descriptivo, el diseño de estudio utilizado fue el no experimental de corte transversal, el instrumento de investigación que se logró utilizar fue el cuestionario que fue validado por juicio de expertos y sometido a la prueba piloto; dentro del estudio se tiene las las conclusiones siguientes: Se ha logrado determinar que el grado de predominio que ejerce el síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el Primer Juzgado de Familia en la ciudad de Juliaca es realmente alta donde el 100% de los abogados que fueron encuestados sobre el tema de estudio se logró ubicar al 76% de abogados quienes perciben un alto grado de predominio del síndrome de alienación parental lo que viene causando dificultades al momento de otorgar la tenencia del niño en favor del padre.

**Palabras clave:** Alineación parental, Juzgado, Niño, Síndrome, Tenencia.

## ABSTRACT

The general objective of the study is to determine the degree of predominance exerted by the desire for control over children compared to the granting of custody of children in the first family court in the city of Juliaca. The unit of analysis for the study was trial lawyers in the family specialty; It was made up of 25 trial lawyers in the family specialty who had cases related to the prevalence of parental alienation syndrome versus the granting of custody of children in the first family court in the city of Juliaca; The approach used in the study was quantitative; The type of study is basic under the descriptive legal aspect, the study design used was non-experimental cross-sectional, the research instrument that was used was the questionnaire that was validated by expert judgment and subjected to pilot testing; Within the study we have the following conclusions: It has been determined that the degree of predominance exerted by the parental alienation syndrome in relation to the granting of custody of children in the First Family Court in the city of Juliaca is really high where the 100% of the lawyers who were surveyed on the topic of study were able to locate 76% of lawyers who perceive a high degree of prevalence of parental alienation syndrome, which is causing difficulties when granting custody of the child in favor of the father. .

**Keywords:** Parental alignment, Court, Child, Syndrome, Possession.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se ha desarrollado bajo el contexto teórico porque se ha procedido a analizar el proceso de tenencia de los hijos desde un punto de vista donde los niños vienen siendo el eje central del proceso de tenencia que haya podido ser interpuesta por alguno de los dos progenitores o en su defecto a que uno de ellos se le haya reconocido este derecho.

Así mismo la investigación propone mecanismos que van a servir como guía, regla y principio dentro de esta actividad procesal de índole judicial que vienen siendo ventilados a nivel de los juzgados de familia, quienes deben de actuar en función a los diferentes factores jurídicos que puedan desprenderse del caso en particular, donde las decisiones que se lleguen a considerar no sean sometidas a manipulaciones dadas por simples opiniones.

Dentro del estudio se da alcance de información dogmática a nivel nacional sobre este campo del derecho, por parte de los abogados y operadores de justicia, debido a estos conflictos intersubjetivos que se presentan, cabe mencionar que a nivel del presente estudio vamos a poder observar como dentro de estos conflictos se presentan el desencuentro de intereses en los que tanto uno como otro progenitor proponen argumentos donde buscan respaldar cada uno sus intereses, razón por la cual la presente investigación resulta relevante dentro del contexto práctico.

En consecuencia con la investigación se aporta soluciones teóricas de manera normativa, así mismo permitirá brindar un mensaje específico a las personas que pertenecen a un determinado contexto social, sobre la debida protección dentro del sistema de justicia el cual proporcione mecanismo de solución cuando se encuentre la interferencia de los niños, niñas y adolescentes. Buscando que el Juez, no debe hacerse un juicio previo y conocer de forma directa cual es el grado de afectividad de los menores para con sus padres, así como también evaluar la madurez psicológica de los niños si es que antes no ha analizado sus actitudes.

Por otro lado, con la investigación se pretende tener un mejor juicio en los padres alienados esto debido al grado de influencia que pueda ejercer el síndrome de alienación parental dentro del otorgamiento de la tenencia de los niños a razón del Primer Juzgado de Familia de la ciudad de Juliaca.

En consecuencia el presente estudio presenta una estructura en función a cuatro capítulos donde damos a conocer los diferentes temas que forman parte de la investigación tales como: A nivel del capítulo uno, se presente el problema encontrado, seguidamente se tiene los objetivos que me he trazado para el presente estudio, cabe destacar que dentro de la estructura se tiene a los antecedentes de la investigación; cabe resaltar que en el capítulo segundo se desarrolla el marco teórico para el estudio, así mismo se presenta el marco conceptual y por último se tiene las hipótesis consideradas; al interior del capítulo tres se desarrolla la parte metodológica que fue considerada en la investigación; dentro del capítulo cuatro se presentan los resultados que fueron obtenidos después de aplicar los instrumentos correspondientes, para luego dar paso a las conclusiones que dieron lugar a las recomendaciones, así también se tiene la bibliografía utilizada y los anexos que fueron considerados durante el estudio.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El hecho de que los niños puedan vivir lejos de los padres tiene serias repercusiones en el desarrollo de los niños así como en los adolescentes, es por ello que frente a esta realidad resulta necesario construir la relación entre padres e hijos de forma diferente, en razón de que va a surgir el síndrome de alienación parental (PAS) esto por actuación e influencia de alguno de los progenitores frente a sus hijos.

El tema sobre el síndrome de alienación parental ha sido tomado en consideración por Gardner durante el año de 1985, y se manifiesta en razón a la variación que se origina producto de la separación marital lo que resulta contradictoria para buena relación de los exconvivientes (Becerra, 2008).

Cuando los niños, niñas y adolescentes están bajo la influencia de alguno de los progenitores llamado alienador, va a producirse a culpar, rechazar y desobedecer al otro progenitor, donde no pueden encontrar sustento alguno, trayendo como consecuencia el desprecio por el padre o madre con quien no convive el menor de forma frecuente.

Dentro de nuestra legislación mediante la Corte Suprema de Justicia ha dictado una importante sentencia el cual aborda este tema, resolución dada en el Recurso Nro. 2067-2010-Lima dado el 26 de abril del año 2011, donde se ha resuelto el síndrome de alienación parental, por lo cual se ha llegado a determinar que la custodia del niño a fin de restablecer la relación de madre e hijo, esté a cargo de la progenitora. Por otro lado, la enajenación ha sido resuelta mediante el Recurso Nro. 5138-2010-Lima, dado el 2 de

enero del año 2012, donde se le había otorgado a la madre la custodia temporal de su hija menor así mismo se había instaurado un régimen de visitas para el padre, donde no se tuvo éxito esto debido al trabajo de la madre, por cuanto el tribunal falló en favor del padre dándole la custodia del menor.

Frente a los diferentes casos que se presenta permite observar la existencia de severos casos de síndrome donde va a perjudicar a los niños al alienarlos, consecuentemente enfrentarlo a uno de sus padres donde en varias ocasiones ese niño se convierte en escudo contra las denuncias de vulneración de derechos. Razon por la cual si se tendría como argumento que la madre infundió odio al padre, y por ello a inventando acusaciones de violación, se tendría una situación híbrida entre lo verdadero y lo falso. Es decir, si verdaderamente el padre fue culpable de violación o tocamiento inapropiado, frente a esta situación se tiene una salida que le permite escapar del castigo con la ayuda del síndrome de alienación parental ya que esas acusaciones que puedan vertirse resultarían falsas, frente a esta situación los únicos perjudicados son sin duda los niños y el progenitor separado, donde se va a obtener la custodia valiéndose en el hecho de tarerle perjuicio al hijo.

A esta situación se suma el hecho de que el síndrome de alienación parental no está regulado en nuestra legislación al no dar la custodia se otorga a un padre o madre enajenados, o en su defecto se cambia la custodia a un padre o madre no enajenados. En consecuencia, el síndrome de alienación parental necesita ser regulado en nuestro ordenamiento jurídico como un elemento de referencia para que se pueda otorgar o modificar la custodia de los menores, por cuanto esta realidad es lo que se va a analizar en el presente estudio.

Ante lo expuesto cabe realizar las siguientes interrogantes:

#### **1.1.1. Problema general**

¿Cuál es el grado de predominio que ejerce el síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el Primer Juzgado de Familia en la ciudad de Juliaca, 2022?

### 1.1.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es el grado de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022?
- ¿Cuál es el grado de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022?
- ¿Cuál es el grado de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia de la ciudad de Juliaca, 2022?

## 1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.2.1. Antecedentes internacionales

**Hospital (2016)**, dentro de su trabajo de investigación que lleva por título: “Una mirada hacia la vulnerabilidad de los derechos de las mujeres, niños y niñas ante el llamado Síndrome de Alienación Parental.” El trabajo de investigación que ha sido presentado ante la Universidad de la República, Montevideo, donde el autor ha arribado a las siguientes conclusiones: Se ha logrado observar que mediante una revisión teórica se ha procedido a aportar un mecanismo de solución sobre el conocimiento al llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP). Por cuanto el investigador ha logrado indagar si el mencionado síndrome, puede ser considerado como tal por la doctrina jurídica especializada en derecho de familia o en su defecto se considera como una herramienta patriarcal que va a incidir en la vulnerabilidad de los derechos de las mujeres y de los hijos.

**Socavo (2016)**, dentro de un artículo que ha sido presentado a la revista de editoriales jurídicas, el cual lleva como título: “Parentalidad y divorcios”, artículo que fue publicado bajo el patrocinio de la Universidad de Costa Rica, donde el autor ha llegado a concluir que: El principal desafío que se tiene dentro de la violencia parental es la protección de los niños, donde se debe articular los principios de derechos humanos sobre la niñez y adolescencia, el cual permita la creación de plataformas de base comunitaria en función a

actores donde se tengan a niños, niñas y adolescentes desde edades tempranas para su puesta en práctica y no tener problemas con el síndrome de alienación parental en un futuro.

**Gonzales (2011)**, a razón de su trabajo de investigación que lleva por título: “La custodia de menores y el síndrome de alienación parental en el estado de México”, trabajo que fue presentado para poder obtener el grado académico de doctor en derecho, por la universidad de Anahuac del estado de México, donde el autor ha arribado a las siguientes conclusiones: Se ha logrado determinar que la alienación parental viene hacer considerado como un acto donde un padre el denominado alienante predispone de forma afectiva su menor hijo frente al otro padre a quien se le demian como alienado, donde se pone al menor en contra del padre alienado al mismo tiempo se pone al menor de parte suya considerandose una ventaja dentro del proceso de tenencia de menor, situación que trae como consecuencia serios trastornos en los menores, por cuanto se a observado que se genera en los niños inseguridad y otros problemas psicológicos que van a afectar la vida del menor, llevandolo a una situación de depresión, odio o rechazo hacia su propio progenitor, al extremo que pueda terminar en el hecho de decidir en quitarse la vida, por cuanto no existe una ley que exprese un conocimiento general para que los magistrados puedan sancionar estos comportamientos por uno de los padres.

**Torrealba (2011)**, dentro de su investigación que lleva por título: “El síndrome de alienación parental en la legislación de familia”, quien ha logrado determinar que el Síndrome de Alienación Parental no viene siendo regulado en el ordenamiento jurídico chileno porque los actores que trabajan con niños desconocen el síndrome, vale decir los Jueces, consejeros, psicólogos, abogados y trabajadores sociales, no dudamos que puedan existir excepciones, así mismo desconocen el síndrome y sus síntomas, por lo tanto no pueden diagnosticar la alienación parental que viene sufriendo los niños. Por otro lado, el síndrome de alienación parental viene quedando a discreción del juez para determinar si un niño viene siendo impedido por el síndrome a poder manifestar su afecto hacia el otro padre.

### 1.2.2. Antecedentes nacionales

**Collantes (2021)**, dentro de su trabajo de investigación que lleva por título: “El síndrome de alienación parental como causa de variación de tenencia”, estudio que ha sido presentado para poder obtener el título profesional de abogado por la Universidad Nacional de Trujillo, donde se ha trabajado bajo un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo, donde el autor ha llegado a las siguientes conclusiones: Se ha podido observar que los menores de edad vienen siendo víctima de alienación parental, por lo tanto se les viene vulnerando de forma colateral cada uno de sus derechos fundamentales tales como a poder convivir en familia, mediante una relación directa y armoniosa con los padres, así mismo se vulnera su desarrollo en su formación de su personalidad esto a razón de la convivencia, así también se ha podido observar que el hijo tiene problemas de falta de amor familiar, la seguridad personal, su integridad física y psicológica, y que los padres vienen afectando de forma indistinta el interés superior del niño lo que sin duda está por encima de cualquier acto que puedan promover sus padres.

**Rojas (2018)**, dentro de su trabajo de investigación que lleva por título: “El síndrome de alienación parental en los casos de tenencia, vulnera derecho de los menores siendo necesario su regularización en el código de niños y adolescentes”, el trabajo de investigación ha sido presentado para poder optar el título profesional de abogado, por la Universidad San Pedro, el estudio se ha realizado utilizando el enfoque cuantitativo, así mismo el investigador al concluir la investigación ha llegado a las siguientes conclusiones: Se ha podido determinar que el síndrome de alienación parental dentro de nuestra legislación nacional no está reconocida, cabe resaltar que este síndrome no es considerado por lo magistrados al momento de determinar su fallo en las sentencias que emiten o en su defecto el fiscal no lo llega a considerar al momento de proceder con la evaluación del menor esto se por desconocimiento, pero hoy en día se puede utilizar a otros expertos en la materia tales como la intervencion de psicólogos o psiquiatras para poder determinar el grado de afectación que viene causado uno de los padres en el

menor todo ello con la finalidad de poder lograr una tenencia y custodia de forma total del hijo, todo ello bajo la influencia del buen padre y de la mala madre o viceversa.

**Nacionales Rojas (2018)**, en su tesis que lleva por título “Pérdida de la tenencia del hijo a causa de provocar la alienación parental”, trabajo que ha sido presentado para poder optar el grado de maestro, por la Universidad Nacional Federico Villareal, trabajo desarrollado bajo el enfoque cuantitativo, donde el tesista ha arribado a las siguientes conclusiones: Se ha podido determinar que la alienación parental tiene su origen en las separaciones de las parejas, donde la primera disputa que van a tener será la custodia de los hijos menores de edad, el problema se da cuando uno de los padres a fin de obtener la custodia legal del hijo viene atribuyendo actos y situaciones nada buenos en relación a la personalidad y reputación del otro progenitor, lo que conlleva a denigrar su personalidad todo ello con el fin de poder hacer que el hijo lo rechace al padre alienado para que pueda convivir, todo esto se promueve sin que este progenitor llamado padre alienante viene causando un daño en el aspecto psicológico del niño que le traerá serias secuelas a futuro.

**Castillo (2015)**, dentro de su trabajo de investigación que lleva por título: “La alienación parental como problema probatorio en los procesos de tenencia”, computrabajo que ha sido presentado para poder optar el título profesional de abogado por la Universidad Señor de Sipán de Pimentel, donde el autor ha desarrollado su investigación bajo el enfoque cuantitativo, donde ha arribado a las siguientes conclusiones: Se ha podido determinar que el problema de la alienación parental viene en aumento, situación que viene causando preocupación en los profesionales del derecho donde pueden apreciar de forma diaria demandas de tenencia y la alienación que muestran los hijos al momento de ser evaluados, estos hechos hacen que resulte necesario que se incorpore o en su defecto pueda regularse a través de un marco normativo en el hecho de proteger al menor sobre este daño que pueda causar el propio progenitor, así mismo generar normas que sancionen a los padres que ejerzan alienación parental sobre sus hijos, todo ello con el afán de poder proteger al menor del daño psicológico que esta actividad de mala fe

pueda causar en el menor y tener a futuro consecuencias en su desarrollo como persona en sociedad.

### 1.2.3. Antecedentes locales

**Herrera (2017)**, dentro de su trabajo de investigación que lleva por título: “Influencia del síndrome de alienación parental en la regulación del otorgamiento o variación de la tenencia de menores, Arequipa 2016” trabajo que ha sido presentado para optar el grado académico de maestro en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de la ciudad de Juliaca, la tesis en referencia se ha desarrollado bajo un enfoque cuantitativo de tipo explicativo - descriptivo, el autor al concluir la investigación arribado a las siguientes conclusiones: El síndrome de alienación parental se viene presentando con mayor frecuencia en los procesos de tenencia o cuando se va a realizar el proceso de variaciones de la tenencia de menor, este síndrome a la fecha es considerado como una patología psicológica del menor quien profedera a rechazar a uno de los padres, donde aparentemente el otro progenitor supuestamente le brinda un apoyo incondicional, pero debe entenderse que este rechazo no es producto de la vivencia que pueda haber tenido el niño, mas por el contrario es producto de la influencia que ejerce un padre sobre él, por lo tanto esta situación debe ser conocida por el magistrado al momento de emitir una sentencia mas acorde a la realidad, por ende estas desiciones seran mas justas, asi mismo se debe de escuchar al niño para poder verificar que este menor no se encuentre bajo la influencia del síndrome de alienación parental, que pueda haber promovido uno de los progenitores quien busca un beneficio personal.

**Cardenas (2020)**, desarrolló su trabajo sobre la influencia de la alienación parental en la decisión jurisdiccional, de los procesos de divorcio y tenencia del menor en el distrito judicial de puno durante el año 2018, Dentro del estudio el autor logró reconocer que existe evidencia que el síndrome de alienación parental vienen teniendo influencia cierta y referencial dentro de las sentencias que son emitidas por el juzgado en los casos de divorcio y tenencia, por otro lado el autor también ha logrado observar que a nivel de nuestra doctrina jurídica se ha logrado establecer la alienación parental como un precepto

para nuestro ordenamiento legal y generando una fundamentación concreta a nivel de la jurisprudencia que se tiene para casos específicos es por ello que se exige su individualización y caracterización dentro del ordenamiento jurídico nacional.

### **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. Objetivo general**

- Determinar el grado de predominio que ejerce el síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el Primer Juzgado de Familia en la ciudad de Juliaca, 2022.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Determinar el grado de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022.
- Identificar el grado de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022.
- Identificar el grado de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia de la ciudad de Juliaca, 2022.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. MARCO TEÓRICO

##### 2.1.1. El síndrome de alienación parental

Richard (1985), presenta al síndrome de alienación parental como consecuencia de los conflictos legales por la tenencia de los hijos menores de edad por parte de los padres, este método que aplica uno de los padres busca como fin de tener la tenencia y la representación legal de los menores, por otro lado hace referencia que este síndrome va a dar comienzo cuando uno de los padres procede a la denigración que de la imagen del otro progenitor sin que le presente justificación racional alguna todo con el afán de hacerlo ver como el padre malo.

##### 2.1.2. La teoría jurídica de la alienación parental

Debemos comprender que el síndrome de alienación es una alteración psicológica que realiza un padre en relación a su hijo, esta actitud la va a tomar el progenitor cuando se encuentra frente a una ruptura conyugal o de la convivencia donde haya habido serios problemas de pareja, este comportamiento busca alinear a los hijos frente al otro progenitor todo con el propósito de que este sea rechazado, cabe resaltar que esta actitud que muestra el progenitor alienante es injustificado y exagerado a fin de poder mostrarse como un padre leal frente a su propio hijo. Existen casos donde se ha podido observar que la reacción del padre alienado sea la misma que el padre alienante, donde ambos ingresan en el juego del conflicto alienante todo ello con el propósito de buscar la aprobación del niño o adolescente, por lo tanto esta situación traer un conflicto de lealtades, lo que sin duda va a afectar al menor, por otro lado, cuando una pareja termina

su relación de forma violenta resulta muy difícil que uno de ellos se pueda mantener en una posición neutra. Por cuanto, es recomendable que los padres se encuentren en medio de un conflicto donde ambos sean neutros, todo ello para que los hijos se encuentren también en una posición neutral y puedan tener una formación equilibrada sobre las situaciones que acontecen en la ruptura de la relación de convivencia. (Martínez, 2013)

### **2.1.3. ¿Cuáles son los síntomas legales y psicológicos del síndrome de alienación parental?**

Estos síntomas se presentan de la siguiente manera: La primera se presenta mediante un caso ligero, donde no se necesita la intervención de un profesional, es más no es necesario que el niño sea sometido a terapias ni que exista una intervención legal, por lo tanto, dentro de un proceso judicial cuando el juez sea conocedor del hecho culminaría con este síndrome de alienación con una decisión judicial de tenencia y el otorgamiento de un régimen de visitas; pero existen también situaciones moderadas donde sí es necesario la intervención del profesional especializado en la materia, así como también el niño necesita de una terapia para poder determinar su situación e informar al juzgado sobre el grado de afectación del menor, dentro de esta realidad sí es necesario tener una postura clara y poder promover una sanción correctiva para el progenitor alienante ya que existe de forma clara la intención de boicotear la decisión del juez en relación a la alienación del menor. (Herrera 2017)

### **2.1.4. Los diversos factores del síndrome de alienación parental**

- Dentro de este factor se tiene el lavado de cerebro donde el padre es consciente de sus actos y va a programar al niño para que pueda referirse en contra del otro progenitor de forma constante, donde promueva acciones destructivas.
- Por otro lado se tiene, a los padres quienes no son alienadores de forma directa mas por el contrario presentan la alineación de manera sutil, donde buscan ser víctimas e inocentes frente a sus hijos, todo ello para que los menores puedan promover un rechazo hacia el otro padre.

- También se presenta este síndrome cuando existe la convivencia propia del menor con el padre alienante, donde las visitas del otro progenitor es esporádica, ya que este no tiene contacto de forma permanente con su hijo lo que promueve un alejamiento pues al no tener contacto continuo con el menor hace que el menor no tenga la misma afinidad que tiene con el padre con quien comparte diariamente la convivencia.

- Se presenta también cuando uno de los padres acusa al otro de maltrato, así mismo le presenta las figuras de infidelidad de sentimiento al hijo donde le comenta que producto de la separación es la infidelidad de su padre. (Gómez, 2008)

### **2.1.5. Los grados en la que se manifiesta el síndrome de alienación parental**

#### **a. Grado I leve del síndrome de alienación parental**

Aquí los problemas de las parejas son leves. Aquí los hijos conviven con uno de los padres llamado el progenitor alienado, donde las manifestaciones de la campaña de denigración se va a evaporar así mismo los comentarios que le hacen son discretos y raros. Aquí existe la motivación de que el niño guarda un lazo consistente con el progenitor alienador.

#### **b. Grado II moderado del síndrome de alienación parental**

Aquí ya existe la manipulación del progenitor alienador donde presenta diferentes tácticas para exceptuar al otro progenitor. En consecuencia cada uno de los argumentos manipulados son más numerosos, más frívolos y más absurdos.

#### **c. Grado III o severo del síndrome de alienación parental**

Aquí los menores ya son perturbados donde se les crea fantasmas paranoicos por parte del progenitor alienador hacia el otro padre, lo que se busca es que el hijo sienta pánico de vivir con el otro progenitor y producto de estos trastornos el hijo va manifestar gritos, presentará estados de pánico y va a presentar estallidos de violencia cuando el padre pueda llegar a visitarlos. (Atausinchi, 2016)

### **2.1.6. Las consecuencias del Síndrome de Alienación Parental en los niños y adolescentes**

Estas consecuencias se van a presentar a corto y largo plazo en los niños, el cual se va a

manifestar en comportamientos tales como rechazo a la presencia física del progenitor rechazado, presentara el niño reacciones de ansiedad, crisis de angustia y miedo; mientras que el progenitor aceptado avisa además de alteraciones a nivel fisiológico donde se van a notar mediante patrones de alimentación y sueño. (Herrera, 2017)

#### **2.1.7. La tenencia de los niños**

Dentro del artículo 81 del código del niño y adolescente se hace referencia que cuando los padres estén separados de hecho, la tenencia de los niños, niñas o adolescentes se va a promover de común acuerdo entre ellos, donde deba considerarse el parecer del niño, niña o adolescente. Por lo tanto ante la inexistencia de estos acuerdos o en su defecto estos acuerdos resultan perjudiciales en la formación del menor la tenencia la resolverá el juez especializado donde se van a dar a conocer medidas necesarias para su cumplimiento, donde pueda disponerse la tenencia compartida, todo ello en salvaguarda del interés superior del niño, niña o adolescente. (Ramos, 2014)

#### **2.1.8. La variación de la tenencia para con los hijos**

Cuando resulte necesario la variación de la Tenencia, el Juez va a poder ordenarla mediante el apoyo y asesoría del equipo multidisciplinario del poder judicial, esta variación debe promoverse de forma progresiva, siempre y cuando no le produzca daño o trastorno al menor. Pero existen circunstancias donde la variación deba de hacerse de forma inmediata, esta disposición la mandará a practicar el juez cuando el niño o adolescente se encuentre en peligro, no debemos olvidar que esta resolución el juez la debe motivar para su cumplimiento de forma inmediata. (Rodríguez, 2016)

#### **2.1.9. La facultad del Juez sobre los criterios a considerar en la tenencia de los hijos**

Dentro del artículo 84 del código del niño y adolescente hace alusión que, en caso de no existir acuerdo sobre la tenencia, mediante sus diferentes formas, el juez podrá resolver la tenencia considerando lo siguiente:

- a. El menor debe de permanecer con el progenitor con quien ha vivido la mayor parte de su vida esto siempre en cuando sea favorable para el hijo.

- b. El hijo menor de tres años siempre va a permanecer con la madre.
- c. Debe tenerse en cuenta cuando el padre que no obtuvo la tenencia del hijo se le debe de fijar un régimen de visitas.

En consecuencia, sea cual sea la situación que se presente el juez va a velar por la integridad del menor, ya que no le va a privar de vivir con sus padres a pesar de estar separados. (Rodríguez, (2017)

#### **2.1.10. La tenencia de niños y adolescentes según la legislación nacional**

La tenencia de menores de edad es un derecho que les asiste a los padres, como también a los hijos menores de edad, todo ello con el afán de poder generar una compañía mutua en familia. Pero el marco normativo ha señalado que la tenencia también puede otorgársele a quien tenga legítimo interés sobre el niño.

En consecuencia la tenencia es una figura jurídica donde se va a establecer cuando los padres son separados de hecho, y tiene como finalidad de poder instituir con quien va a permanecer el hijo de forma permanente y quien tendrá solo un régimen de visitas de forma periódica. (Rojas, 2018)

#### **2.1.11. Los tipos de tenencia de menores**

La doctrina a desarrollado tres tipos de tenencia a saber:

##### **a. La tenencia unipersonal de los niños**

Este tipo de tenencia es exclusiva o monoparental, es cuando se reconoce la custodia del menor a uno de los padres, donde se toma en cuenta el nivel de parentesco entre el padre o la madre y el niño.

##### **b. La tenencia compartida de los niños**

Esta forma de tenencia se practica cuando los hijos van a vivir con los padres de manera periódica con cada uno de ellos es decir vivirán con el padre por un periodo en su inmueble y con la madre por un tiempo en su casa, en este tipo de tenencia existe la movilidad del menor de un inmueble a otro.

##### **c. La tenencia negativa de los niños**

Este tipo de tenencia negativa se da cuando ni el padre ni la madre quieren hacerse

cargo del niño. Lo que provoca la vulneración de los principales derechos del menor promoviendo de que alguno de sus familiares se queden al cuidado de los niños, cabe mencionar que en el Perú los padres que no quieren hacerse cargo de sus hijos no están sujetos a una sanción penal, lo que si debería de darse en salvaguarde de los interés de los menores. (Vicuña, 2017).

#### **2.1.12. Las otras clasificaciones sobre la tenencia de los niños**

Se presenta los siguientes criterios:

##### **a. La custodia por mutuo consentimiento de los padres**

Este tipo de tenencia se va a presentar cuando los padres van a negociar sobre la custodia de los hijos, por lo tanto no resulta necesario que ambos recurran al poder judicial.

##### **b. La tutela de hecho sobre los menores**

Dentro de este tipo de tenencia la parte vencida en un proceso judicial por tenencia no va a apelar la decisión del juez de primera instancia. Razón por la cual uno de los progenitores manifiesta de forma tácita su deseo de no tener al niño a su cuidado.

##### **c. La tenencia provisional de los niños**

Este tipo de tenencia se da de forma temporal a solicitud del padre quien no tiene la custodia del menor, aquí se aprecia un riesgo a la integridad física del menor, este tipo de custodia se otorga dentro de las 24 horas.

##### **d. La tenencia definitiva de los niños**

Cuando se tiene la tenencia de forma definitiva de los niños, es en merito a un instrumento público el cual puede ser el resultado de un proceso judicial o extrajudicial que tenga la calidad de cosa juzgada. Pero dentro de este aspecto se tiene que tener en consideración que además de los juzgados, los centros especializados en mediación familiar por mandato normativo están facultados para otorgar facultades de cosa juzgada sobre temas relacionados a la tenencia de los hijos. (Chong, 2015)

#### **2.1.13. La tenencia de menores de edad en otros procesos judiciales**

##### **a. La tenencia en caso de divorcio**

Dentro del artículo 340 del Código Civil de 1984, cuando se refiera a los hijos pone en relevancia que estos serán confiados al cónyuge que logró el divorcio a no ser que el juez disponga lo contrario por un criterio procesal, en procura del bienestar de los menores, por lo tanto ante esta situación podrá delegar de alguno o todos de los hijos al otro cónyuge, pero si existiese problema graves en la pareja la tenencia la procurar una tercera persona.

Es decir se debe entender por tercera persona a los siguientes familiares y en el siguiente orden: abuelos, hermanos o tíos. Siempre en cuando ambos cónyuges fueren culpables de algún delito cometido.

#### **b. La tenencia de menores en mérito a una sentencia por nulidad o anulabilidad de matrimonio**

Se puede pedir la tenencia dentro del proceso de divorcio por acuerdo de los padres o simple petición conyugal.

#### **c. La tenencia de menores de edad frente al acta de audiencia de conciliación**

Este tipo de tenencia se da en mérito a las actas de la audiencia de conciliación bajo las condiciones que deben de cumplir ambos padres en mérito a lo acordado. En consecuencia si una de las partes llega a violar lo acordado, la otra parte puede solicitar una diversificación del régimen de tenencia así como el régimen de visitas que se haya podido instaurar.

#### **d. La pérdida de la tenencia de menores en mérito a una resolución judicial**

La pérdida se produce en mérito a un proceso judicial donde se hace ver al juez que una de las partes ha incumplido el acuerdo previsto sea en sede judicial o mediante el acuerdo extrajudicial. Dentro de nuestro ordenamiento jurídico se tiene dos figuras como son:

- La variación de la tenencia de menor.
- La modificación de la tenencia de menores. (Corral, 2005)

#### **2.1.14. El proceso de tenencia dentro de la legislación peruana**

El problema radica cuando los padres terminan la relación familiar o convivencia en malos

términos y hacen que los hijos se conviertan en un trofeo frente a quien se va a quedar con quien. En ese sentido la tenencia de los hijos viene a ser un derecho que tienen los padres, pero a consecuencia de los diversos factores se llega a entregar a los niños a ciertos miembros de la familia, incluso a terceros, por parte del juez. (Hermoza, 2019)

#### **2.1.15. La competencia y titularidad del proceso de tenencia**

Dentro del artículo 160 inciso b) del Código del niño y adolescente se tiene que las demandas de tenencia de menor deben de ser interpuestas ante un juez de familia quien de acuerdo a las normas adjetivas promoverá el proceso respectivo. La persona que tiene derecho a solicitar la custodia de su hijo es el progenitor que no viene ostentando la tenencia del menor. Asimismo, quienes tienen al niño pueden también pedir que se les reconozca la tenencia en sede judicial. (Código del niño y adolescente)

#### **2.1.16. Los supuestos en que se solicita la tenencia de menores de edad**

Dentro de estos supuestos se tiene.

- Cuando los padres están separados pueden optar y así mismo decidir con quién vivirán los hijos menores.
- También los progenitores cuando llegan a separarse conciben la idea de dejar a sus hijos con los abuelos.
- Por otro lado se tiene el supuesto cuando los padres están separados de común acuerdo y estos pueden decidir con quién vivirá el hijo menor.
- Así mismo el progenitor juntamente con el menor puede demandar legalmente el reconocimiento de la tutela para poder tener la tenencia absoluta del niño para que el otro progenitor no pueda llevarse al niño a su libre antojo y las veces que quiera. (Martínez, 2013)

#### **2.1.17. La modificación del plazo judicial o de mediación concedido**

Esta situación va a ocurrir cuando uno de los padres tiene la tenencia del niño cuya edad es menor de tres años, y este menor esté expuesto a un determinado peligro tanto para su integridad física o moral. Por lo tanto estos cambios pueden tener ciertas consecuencias que va a perjudicar la integridad del niño en cuyo caso el juez puede

determinar la devolución del menor al progenitor que tiene la custodia siempre en cuando haya pasado el peligro.

Cuando uno de los padres tiene ya la tenencia del menor, y a sabiendas de esta situación el otro progenitor sustrae al hijo. Cuando se suscite este hecho el padre que tiene la custodia solicitará la restitución de la tenencia del menor, por lo tanto demandará como única vía ante el Juzgado de Familia. (Martínez, 2013)

#### **2.1.18. La opinión del niño y adolescente en el proceso de tenencia**

No cabe duda que los niños tienen derecho a opinar en todos los procesos que les afecten, esto se da como una garantía normativa que está reconocido por la Convención sobre los Derechos del Niño e incluido en el artículo 85 del código del niño y adolescente, frente a los procesos de orden judicial sobre tenencia, donde el juez debe escuchar al niño y tener en cuenta las opiniones del menor siempre en cuando la situación lo amerite.

Para que pueda darse esta situación dentro del proceso el juez va a citar de oficio al menor, quien debe concurrir juntamente con la persona que lo tenga a su cargo. También puede darse la siguiente figura, cuando el juez admite la demanda, podrá fijar fecha y hora para poder recibir la referencial declaración del menor, donde el magistrado debe considerar la edad en razón a la forma de interrogarlo.

Cabe destacar que el juicio del menor de siete u ocho años va a reflejar la realidad de las circunstancias, mientras que los menores de doce años van a tener poderes simbólicos de la situación que vienen atravesando. Donde muchas veces estos niños van a demostrar cierto rechazo hacia el otro progenitor. Dentro de este contexto la verdad de la opinión del niño debe constituirse de modo que se excluya la influencia que pueda estar recibiendo por parte de un agente extraño al juicio. (Ramos, 2014)

#### **2.1.19. Las reglas que se debe tener en cuenta dentro del proceso de tenencia de menores de edad**

Para poder proceder en temas relacionados a la tenencia de menor se debe considerar lo establece en el artículo 84 del código del niño y adolescente, en la cual hace alusión a la no existencia de un acuerdo sobre la tenencia de los niños es así que el juez debe

considerar los siguientes factores:

- a. El niño debe vivir con el padre con quien haya vivido la mayor parte del tiempo, siempre en cuando las condiciones las más adecuadas para el desarrollo del menor.
- b. Así mismo cuando se trate de niños menores de tres años van a permanecer con la madre.
- c. Cuando no se le haya otorgado la tenencia a alguno de los padres el juez debe fijar un régimen de visitas. (Rodríguez, 2016)

#### **2.1.20. La pérdida de tenencia de los hijos menores de edad**

La tenencia que ha sido concedido a uno de los padres puede perderse por los siguientes supuestos:

##### **a. Por sentencia judicial cuando se conceda tenencia al otro padre**

Esta situación va a suceder cuando se modifica una sentencia que otorgara la tenencia mediante un nuevo proceso judicial donde se haya podido acreditar que uno de los padres no puede ostentar la tenencia de su propio hijo.

##### **b. La pérdida de la tutela porque se ha perdido la patria potestad**

La patria potestad viene a ser un atributo de la tutela, ya que cuando se va a perder también se procede a la pérdida de la tenencia de forma automática del hijo menor de edad.

##### **c. La pérdida por incumplimiento del régimen de visitas**

Es cuando el padre o la madre quien tiene la tenencia de los hijos debe velar por que se siga el régimen de visitas que fue impuesto por el juez en una sentencia para el padre quien no tiene la tenencia, pero la pérdida de la tenencia ocurre cuando padre o la madre va a obstaculizar la visita de su hijo por parte del otro progenitor por lo tanto esta es una causal de pérdida de la tenencia del menor.

##### **d. Por el fallecimiento del progenitor que viene ostentando la patria potestad del menor**

Cuando se suscite la muerte del padre quien viene ostentando la tenencia del niño, por lo tanto este derecho va a terminar. (Rodríguez, 2016)

## **2.2. MARCO CONCEPTUAL**

### **a. Alienación**

Viene hacer el proceso que tiene una persona o comunidad para poder alterar su conciencia y mostrar un desprecio hacia la otra parte. (Castillo, 2015)

### **b. Alienante**

Es la persona que va a provocar la alienación psíquica o limitación de la personalidad. (Castillo, 2015)

### **c. Conflictología**

Se entiende por el conjunto de habilidades para poder comprender e intervenir en la propuesta de una solución pacífica a un problema encontrado dentro del contexto social. (Barrios, 2002)

### **d. Familia**

Está conformada por el grupo de individuos unidos por los vínculos jurídicos procedentes del matrimonio o del parentesco. (Callagan, 2016)

### **e. Mediación familiar**

Es el conjunto de sistemas que permiten solucionar problemas de índole social así como entre dos personas, donde se tiene la participación de una tercera persona de forma imparcial a la cual se le denomina mediador familiar. (Callagan, 2016)

### **f. Patria potestad**

Es el poder o dominio que tiene la persona sobre algo o alguien. (Campo, 2009)

### **g. Principio de interés superior del niño**

Se refiere a la suma del derecho preferente en favor del niño en razón a su integridad física, psicológica, moral y social el cual le permita desarrollar su personalidad. (Espinoza, 2001)

### **h. Separación**

Es el distanciamiento de la pareja sea por mutuo acuerdo o por haber acontecido una causal que hace la convivencia de las personas insostenible. (Gómez, 2008)

### **i. Síndrome de alienación parental**

Viene hacer un trastorno que se le ocasiona al niño por parte de uno de los progenitores con la finalidad de conseguir a favor de él una sentencia favorable en razón de la tenencia del niño. (Gómez, 2008)

#### **j. Tenencia**

Es el derecho que le asiste a los padres para convivir con los hijos de forma permanente ante una inminente separación de su pareja. (Ramos, 2014)

### **2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.3.1. Hipótesis general**

- Existe un grado alto de predominio del síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022.

#### **2.3.2. Hipótesis específica**

- Existe un grado alto de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022.
- Existe un grado alto de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias frente al otorgamiento de tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022.
- Existe un grado alto de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. ZONA DE ESTUDIO

A nivel de la ciudad de Juliaca se tiene casos relacionados al predominio del síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños dentro del primer juzgado de familia, donde el órgano jurisdiccional muchas veces no tiene herramientas jurídicas para poder determinar una correcta decisión en lo procesos donde se determina la tenencia de los niños.

#### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

##### 3.2.1. Población

En relación a la población podemos referir a Maleja Duque (2014), donde nos dice que la población viene hace. El conjunto total de personas, objetos o unidades que poseen algunas características comunes.

La población de esta investigación estuvo conformada por abogados litigantes especializados en familia, siendo así la población de 26 profesionales del derecho.

##### 3.2.2. Muestra

###### a. La unidad de análisis

Dentro de la unidad de análisis para el estudio fueron los abogados litigantes en la especialidad de familia quienes tuvieron casos relacionados al predominio del síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca.

###### b. Tamaño de la muestra de estudio

Debemos considerar que la muestra es considerada de forma elemental como un

subgrupo de la población. Es decir es un subconjunto de elementos que van a pertenecer a ese conjunto definido en base a sus características. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

En consecuencia la muestra de estudio que se utilizó en la presente investigación fue bajo el sistema no probabilístico de forma intencionada por conveniencia de la investigadora, lo cual estuvo conformada por 25 abogados litigantes en la especialidad de familia quienes tuvieron casos relacionados al predominio del síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca.

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1. Técnicas de recolección de datos**

Por técnica debemos considerar que consiste en observar atentamente el hecho para poder tomar la información y luego registrarla para su posterior análisis. (Puente, 2020).

Las técnicas que se han utilizado en la presente investigación fueron las siguientes:

##### **a. Técnica de la observación**

Por esta técnica debemos considerar que su función es la de recoger de forma inmediata la información, que implica la actividad de codificación.

##### **b. La técnica de la encuesta**

Esta técnica ha permitido obtener y elaborar información de forma rápida y eficiente, el cual ayuda en la recopilación de la información de la población que es el objeto de estudio.

#### **3.3.2. Instrumentos para la recolección de datos**

Se han utilizado en la presente investigación los siguientes instrumentos:

##### **a. La ficha de observación**

Esta ficha se ha utilizado para poder interactuar con la información que se ha podido sobre doctrina, marco normativo y jurisprudencia relacionada al predominio del síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños.

##### **b. El cuestionario**

El instrumento de investigación que se logró utilizar fue el cuestionario, de un modo preferente, en el desarrollo de una investigación lo cual se utiliza dentro del campo de las ciencias sociales. (Hernández 2014)

Dentro del cuestionario se han presentado preguntas estructuradas que ha permitido al investigador acceder de primera mano a la información sobre el predominio del síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños. Dentro del presente estudio el instrumento consta de 15 preguntas divididas en dos variables respectivamente.

### **b.1. Validez del instrumento**

El instrumento que fue utilizado en el presente estudio fue validado por juicio de expertos, los cuales fueron refrendados por 03 profesionales de derecho (Abogados) con más de cinco años de experiencia en el ejercicio profesional.

- 03 abogados especialistas en derecho de familia.

Para evaluar cada uno de los hallazgos, estos fueron sometidos a la prueba binomial donde se obtuvo el ( $p = 0.43$ ), en consecuencia al tener el valor referencial de  $P < 0.5$ , la prueba ha resultado válida para el instrumento que fue aplicado.

### **b.2. Confiabilidad del instrumento**

Para poder desarrollar la confiabilidad de las preguntas, se ha utilizado el coeficiente de alfa de Cronbach. Por este coeficiente debemos considerar que posee valores entre cero y uno, donde cero significa confiabilidad nula mientras que el uno representa confiabilidad total. (Valderrama, 2015)

#### **Criterio de confiabilidad de los valores**

- No confiable = -1 a 0
- Baja confiabilidad = 0.01 a 0.49
- Moderada confiabilidad = 0.5 a 0.75
- Fuerte confiabilidad = 0.76 a 0.89
- Alta confiabilidad = 0.9 a 1

### Escala a evaluar

Cuestionario el predominio del síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022.

Preguntas	Número	(%)
Válido	15	100%
Excluido	00	00
Total	15	100%

Estadística de la prueba aplicada sobre la fiabilidad del instrumento:

Alfa de Cronbach	N de elementos evaluados
,876	15

En el resultado obtenido mediante el alfa de Cronbach se logró conseguir el 0,876, el cual significa que los resultados de los datos de los abogados especialistas en derecho de familia, sobre el cuestionario el predominio del síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca donde se ha desarrollado en base a 16 preguntas, donde se obtuvo un criterio elevado frente al procesamiento de casos N % Casos Válido 15 - 100,0; Excluidos 0,0 Total 15 - 100,0

En consecuencia según la estadísticas de fiabilidad Alfa de Cronbach N de elementos ,876 pueden ser aplicados en el estudio.

Para poder determinar la confiabilidad del instrumento que se ha utilizado la aplicación de la prueba piloto a 10 abogados litigantes en la especialidad de familia quienes tuvieron casos relacionados al predominio del síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, donde se llegó a demostrar que el instrumento es confiable y puede ser aplicado en el presente estudio.

### 3.4. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque que se utilizó en la presente investigación es el enfoque cuantitativo, según

Hernández (2003), utiliza la relación y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y pruebas de hipótesis establecidas previamente.

### **3.5. MÉTODO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.5.1. Método de la investigación que fueron utilizados**

##### **a. El método empíricos**

Dentro de ella se ha utilizado el método de la observación, lo que me ha permitido recoger distintos datos que fueron analizados para el presente estudio.

##### **b. Los métodos teóricos**

###### **- El método hipotético - deductivo**

Este tipo de método me ha permitido verificar las hipótesis planteadas en el presente estudio

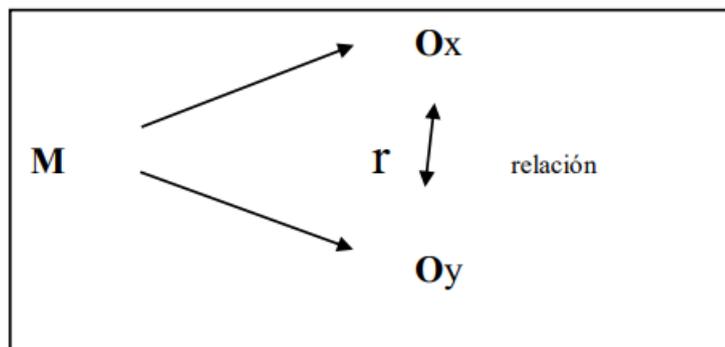
###### **- El método analítico - sintético**

Este método se ha utilizado para poder realizar el análisis de los resultados obtenidos y producir las diferentes conclusiones arribadas en la investigación que dieron paso a la formulación de las recomendaciones del estudio.

#### **3.5.2. Diseño de la investigación**

El diseño de investigación que se ha utilizado en el presente estudio fue el No experimental, de corte transversal, ya que no se manipuló, ni se sometió a prueba las variables de estudio. (Hernández, Fernandez y Baptista, 2010).

Se dice que de corte transeccional o transversal ya que se utiliza para realizar estudios de investigación de hechos y fenómenos de la realidad, en un momento determinado. (Carrasco, 2013)



**Donde:**

M : Abogados especialistas en derecho de familia.

Ox : Síndrome de alienación parental.

Oy : Otorgamiento de tenencia de niños.

R : Relación entre las variables de estudio.

**3.6. TIPO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA**

Se utilizó el tipo de investigación básica, cuyo interés es de proponer posibles soluciones al problema encontrado en la investigación.

Así mismo el tipo de investigación obedece a un estudio descriptivo - jurídico que nos ayudó a buscar las causas y consecuencias de los hechos.

**3.7. NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

Por el nivel de investigación se entiende según Noguera Ramos, (2003), el objetivo medir el grado de relación significativa entre dos (2) o más variables como el comportamiento de una variable dependiente a partir de la información de la variable independiente o casual”.

A nivel del presente estudio se aplicó una investigación “correlacional”, no causal y su tipo de análisis de datos es predominante cuantitativo; donde se ha procedido a codificar los datos encontrados que nos dará una mutua relación para saber cómo se comporta la variable al conocer el comportamiento de la otra variable.

### 3.8. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	ESCALA
<b>Variable independiente:</b> Síndrome de alienación parental.	El deseo de control sobre los niños. Desobediencia de las reglas y las sentencias. La conciencia moral de los padres.	El Síndrome de la Alienación Parental (SAP), es la perturbación que se da en el contexto de la disputa que tienen los padres para con los hijos.	Alto Medio Bajo
<b>Variable dependiente:</b> Otorgamiento de tenencia de niños.	El derecho restringido frente a la tenencia. El carácter proteccional del niño.	La tenencia de los niños es un conjunto de obligaciones y derechos de los padres sobre sus hijos lo que deviene en su protección y formación integral, desde su concepción hasta que son menores de edad.	Alto Medio Bajo

**Fuente:** Elaboración propia.

## CAPÍTULO IV

### EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN SEGÚN LAS VARIABLES DE ESTUDIO.

(VARIABLE: Síndrome de alienación parental.)

**Tabla 01.** El deseo de control sobre los niños y la desobediencia de las reglas emitidas por la sentencia judicial.

Preguntas del cuestionario	Alto	(%)	Medio	(%)	Bajo	(%)	Total	
En qué medida los procedimientos de tutela descubrieron la existencia del síndrome de alienación parental.	18	72%	04	16%	03	12%	25	100%
A qué nivel el equipo multidisciplinario en algunos de sus informes determinó que hubo alienación de los padres en los procesos de tutela llevados a cabo por su tribunal.	19	76%	06	24%	00	00%	25	100%
En qué medida cree que un niño, niña o adolescente víctima de un padre separado debe ser	02	08%	02	08%	21	84%	25	100%

separado del padre  
separado.

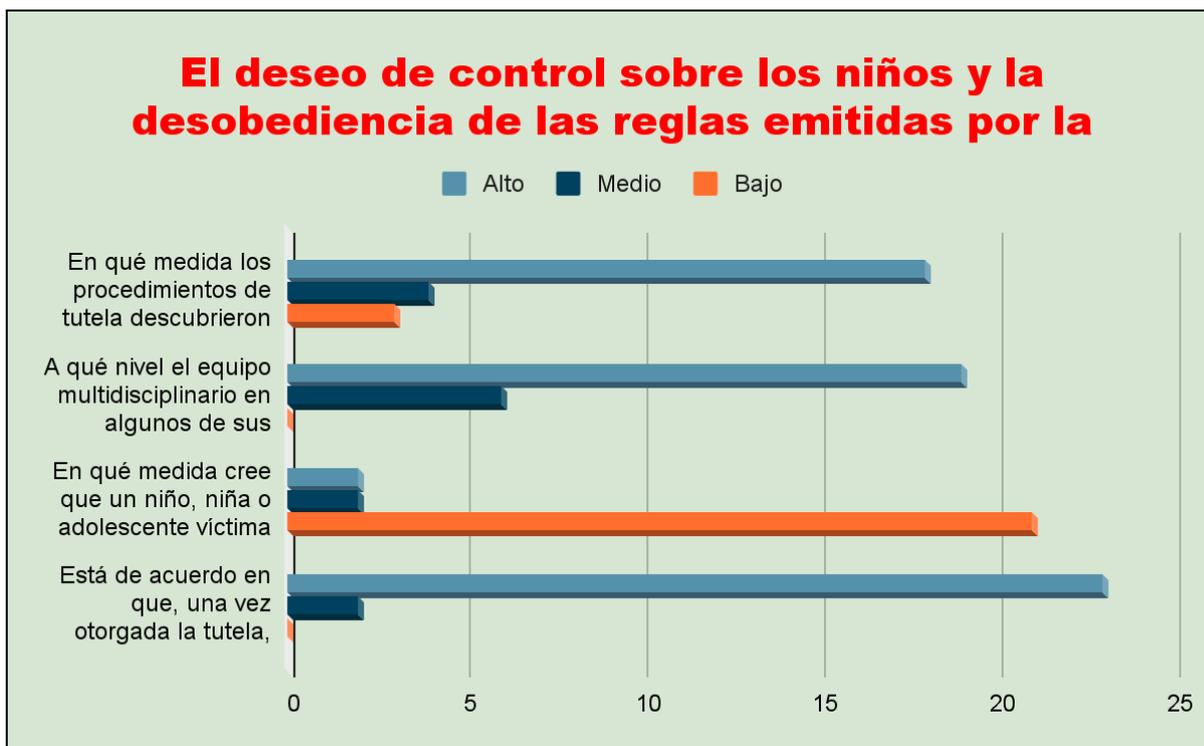
Está de acuerdo en que, una vez otorgada la tutela, uno de los padres pueda ceder este derecho.	23	92%	02	08%	00	00%	25	100%
--	----	-----	----	-----	----	-----	----	------

---

**Fuente:** Cuestionario aplicado.

**Interpretación de la tabla:**

Dentro de la tabla 01 se muestran los resultados sobre el deseo de control sobre los niños y la desobediencia de las reglas emitidas por la sentencia judicial, donde el 72% de abogados han referido que en los procedimientos de tutela descubrieron la existencia del síndrome de alienación parental de forma alta, mientras que el 16% manifestaron que encontraron de forma media y el 12% dijeron que encontraron de forma leve; así mismo se tiene al 76% de abogados encuestados quienes dijeron que a nivel del equipo multidisciplinario en algunos de sus informes se determinó que hubo alienación de los padres en los procesos de tutela llevados de forma alta, mientras que el 24% dijeron que se presentaron bajo una intensidad media; por otro lado se tiene al 84% de abogados creen de forma baja que un niño, niña o adolescente víctima de un padre separado debe ser separado del padre separado, mientras que el 08% manifestaron su posición de forma media y el 08% manifestaron su posición de dandoles un alto valor; también dentro de los resultados se logró determinar que el 92% de abogados está de acuerdo de forma alta en que, una vez otorgada la tutela, uno de los padres pueda ceder este derecho, mientras que el 08% de abogados manifestaron su respuesta de manera media.



**Figura 01:** El deseo de control sobre los niños y la desobediencia de las reglas emitidas por la sentencia judicial

**Tabla 02.** La custodia del niño frente a la conciencia moral de los padres.

Preguntas del cuestionario	Alto	(%)	Medio	(%)	Bajo	(%)	Total	(%)
Piensa que todo el proceso de perder la custodia de un niño debido al distanciamiento de los padres termina cuando uno de los padres obtiene la custodia.	23	92%	02	08%	00	00%	25	100%
Crees que el padre separado pensaría que como no lo dejan verlo, lo llaman una mala influencia.	24	96%	01	04%	00	00%	25	100%

Crees que un padre separado le diría a su hijo que no vea a su padre porque podría robar.	21	84%	02	08%	02	08%	25	100%
---	----	-----	----	-----	----	-----	----	------

Crees que un padre separado le diría a su hijo que él decide cuándo quiere verlo y cuándo no.	22	88%	03	12%	00	00%	25	100%
---	----	-----	----	-----	----	-----	----	------

Crees que un padre separado le diría a tu hijo que actúe como si no quisiera hablar con el padre separado.	24	96%	01	04%	00	00%	25	100%
--	----	-----	----	-----	----	-----	----	------

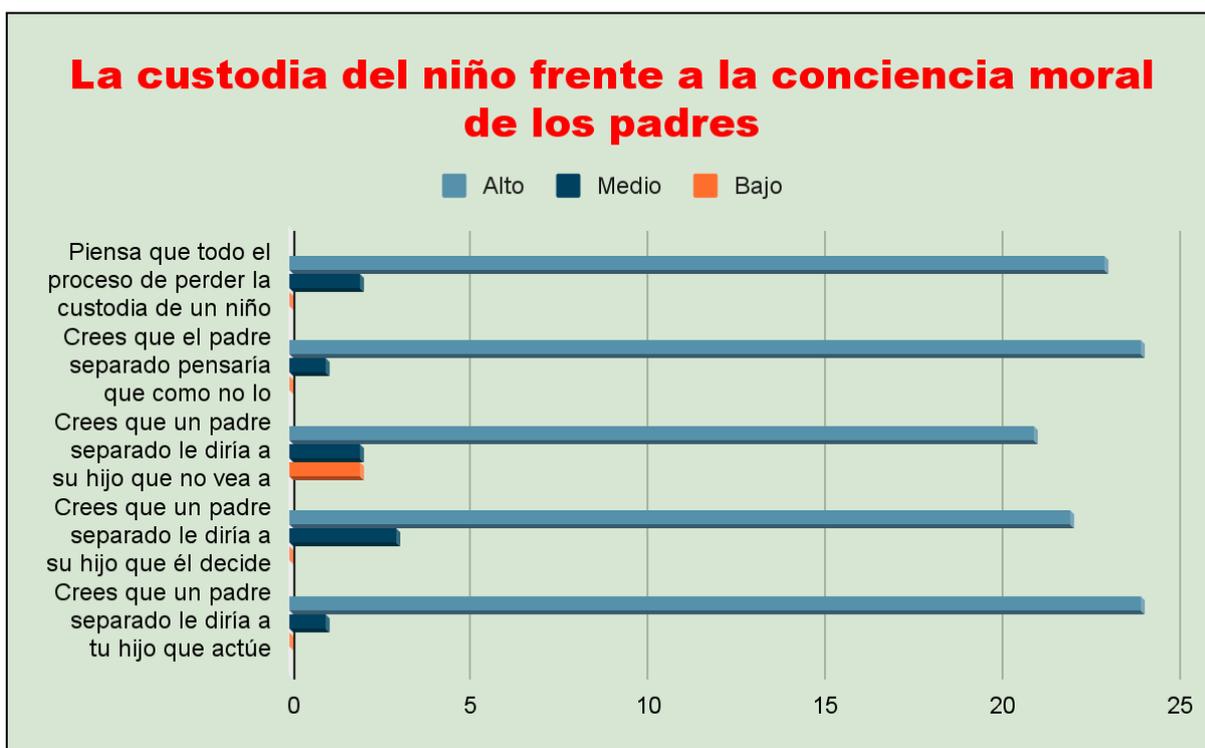
---

**Fuente:** Cuestionario aplicado.

### Interpretación de la tabla

A nivel de la tabla 02 se logró obtener los resultados sobre la custodia del niño frente a la conciencia moral de los padres donde el 92% de abogados piensa de forma alta que en el caso de perder la custodia de un niño debido al distanciamiento de los padres termina cuando uno de los padres obtiene la custodia, mientras que el 08% de abogados refieren su respuesta considerando el punto medio a la pregunta realizada; por otro lado se tiene al 96% de abogados dieron como respuesta de forma alta que el padre separado pensaría que como no lo dejan verlo, lo llaman una mala influencia, mientras que el 04% de abogados manifestaron su respuesta de forma media; dentro de los resultados también se puede observar que el 84% de abogados han dado como respuesta que existe un alto índice de que un padre separado le diría a su hijo que no vea a su padre porque podría robar, mientras que el 08% de abogados dijeron que existe un índice medio y bajo para poder desarrollar este tipo de actitud por parte del padre quien tiene a su menor hijo bajo custodia; así también se puede observar que el 88% de abogados respondieron con un alto índice en relación a un padre separado le diría a su hijo que él decide cuándo quiere verlo y cuándo no, mientras que el 12% respondieron con un índice

medio ante este criterio evaluado en el cuestionario; por último se tiene al 96% de abogados quienes han respondido con un índice alto en el hecho de que un padre separado le diría a tu hijo que actúe como si no quisiera hablar con el padre separado, mientras que el 0.4% respondieron bajo un criterio medio a la actitud mostrada el padre quien viene ostentando la custodia del niño.



**Figura 02:** La custodia del niño frente a la conciencia moral de los padres

**(VARIABLE: Otorgamiento de tenencia de niños)**

**Tabla 03:** La custodia de los padres frente a la afectación del derecho a la tenencia del niño.

Preguntas del cuestionario	Alto	(%)	Medio	(%)	Bajo	(%)	Total	(%)
Ha considerado en qué medida la pérdida de la custodia de uno de los padres afectará el desarrollo del niño.	24	96%	01	04%	00	00%	25	100%
En su opinión, aunque uno de los padres tenga la custodia del niño, ¿hasta qué punto cree que pueden demandar a cualquiera de los anteriores por pensión alimenticia.	25	100%	00	00%	00	00%	25	100%
Considera que, al negar la custodia de uno de los padres, esta decisión afecta los aportes económicos que legalmente deben realizar ambas partes.	24	96%	01	04%	00	00%	25	100%
Es necesario garantizar una pensión alimenticia adecuada para los menores y los niños discapacitados.	25	100%	00	00%	00	00%	25	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado.

**Interpretación de la tabla**

A razón de la tabla 03 se tiene los resultados sobre la custodia de los padres frente a la afectación del derecho a la tenencia del niño, donde el 96% de abogados respondieron bajo un índice alto que la pérdida de la custodia de uno de los padres afectará el

desarrollo del niño, mientras que el 04% han dado como respuesta bajo un índice medio a al criterio evaluado; por otro lado se tiene al 100% de abogados quienes han dado como respuesta con un índice alto que a su opinión, aunque uno de los padres tenga la custodia del niño, este puede demandar por pensión alimenticia, así también se tiene al 96% de abogados quienes dieron como respuesta con un índice alto que el hecho de negar la custodia de uno de los padres, esta decisión afecta los aportes económicos que legalmente deben realizar ambas partes; mientras que el 04% de abogado dieron como respuesta bajo un índice medio al criterio evaluado en el cuestionario; cabe mencionar también que el 100% de abogados han manifestado bajo un alto índice que es necesario garantizar una pensión alimenticia adecuada para los menores y los niños discapacitados.



**Figura 03:** La custodia de los padres frente a la afectación del derecho a la tenencia del niño

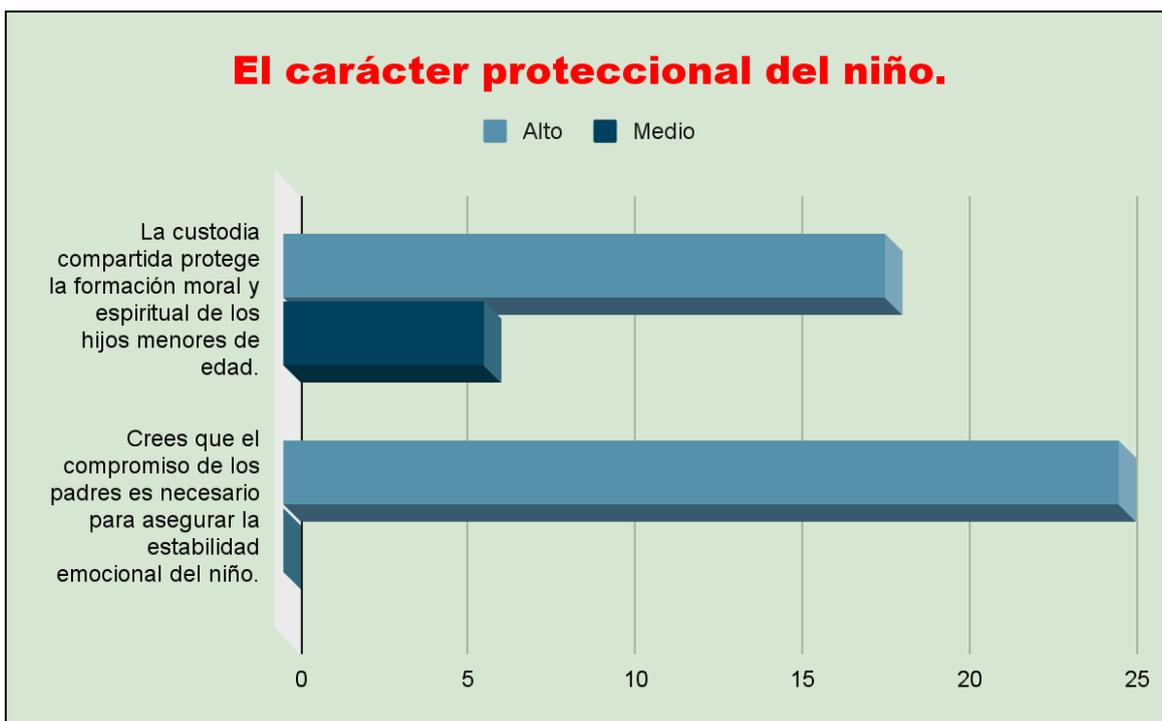
**Tabla 04: El carácter proteccional del niño.**

Preguntas del cuestionario	Alto	(%)	Medio	(%)	Bajo	(%)	Total	(%)
La custodia compartida protege la formación moral y espiritual de los hijos menores de edad.	18	72%	06	24%	01	04%	25	100%
Crees que el compromiso de los padres es necesario para asegurar la estabilidad emocional del niño.	25	100%	00	00%	00	00%	25	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado.

#### **Interpretación de la tabla**

A nivel de la tabla 04 se muestran los resultados sobre el carácter proteccional del niño, donde el 72% de abogados han dado como respuesta con un índice alto que la custodia compartida protege la formación moral y espiritual de los hijos menores de edad, mientras que el 24% de abogados dieron su respuesta bajo un índice medio y el 04% dieron como respuesta bajo un índice bajo; así también se tiene al 100% de abogados quienes dieron como respuesta bajo un índice alto que el compromiso de los padres es necesario para asegurar la estabilidad emocional del niño.



**Figura 04:** El carácter proteccional del niño

#### 4.2. RESULTADOS DE TIPO INFERENCIAL SOBRE LOS OBJETIVOS PLANTEADO EN LA INVESTIGACIÓN

**Tabla 05:** Determinar el grado de predominio que ejerce el síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el Primer Juzgado de Familia en la ciudad de Juliaca, 2022.

	Síndrome de alienación parental							
	Alto grado de predominio del síndrome de alienación parental		Medio grado de predominio del síndrome de alienación parental		Bajo grado de predominio del síndrome de alienación parental		Total	
Otorgamiento de tenencia de niños.	(f)	(%)	(f)	(%)	(f)	(%)	(f)	(%)

A qué nivel el equipo multidisciplinario en algunos de sus informes determinó que hubo alienación de los padres en los procesos de tutela llevados a cabo por su tribunal.	09	36%	02	08%	00	00%	<b>11</b>	<b>44%</b>
A qué nivel el equipo multidisciplinario en algunos de sus informes determinó que hubo alienación de los padres en los procesos de tutela llevados a cabo por su tribunal.	07	28%	02	08%	00	00%	<b>09</b>	<b>36%</b>
Medida en que un niño, niña o adolescente víctima de un padre separado debe ser separado del padre separado.	03	12%	01	04%	01	04%	<b>05</b>	<b>20%</b>
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>76%</b>	<b>05</b>	<b>20%</b>	<b>01</b>	<b>04%</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado.

En la tabla 05 se observa que del 100% de los abogados que fueron encuestados sobre el predominio del síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia

de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, se logró ubicar al 76% de abogados quienes perciben alto grado de predominio del síndrome de alienación parental lo que viene causando dificultades al momento de otorgar la tenencia del niño en favor del padre, mientras que el 20% de abogados perciben un nivel de grado medio en el predominio del síndrome de alienación parental y un 04% de abogados tienen una percepción baja sobre el predominio del síndrome de alienación parental.

### **Discusión de la tabla**

El hecho de que los niños puedan vivir lejos de los padres tiene serias repercusiones en el desarrollo de los niños así como en los adolescentes, es por ello que frente a esta realidad resulta necesario construir la relación entre padres e hijos de forma diferente, en razón de que va a surgir el síndrome de alienación parental (PAS) esto por actuación e influencia de alguno de los progenitores frente a sus hijos. Cabe resaltar que el síndrome de alienación parental ha sido tomado en consideración por Gardner durante el año de 1985, y se manifiesta en razón a la variación que se origina producto de la separación marital lo que resulta contradictoria para buena relación de los exconvivientes (Becerra, 2008). Debemos de considerar que la figura de síndrome de alienación parental no está regulado en nuestra legislación al no dar la custodia se otorga a un padre o madre enajenado, o en su defecto se cambia la custodia a un padre o madre no enajenados. En consecuencia, el síndrome de alienación parental necesita ser regulado en nuestro ordenamiento jurídico como un elemento de referencia para que se pueda otorgar o modificar la custodia de los menores, es por ello que dentro de los resultados que se muestran en la tabla 05 se observa que del 100% de los abogados que fueron encuestados sobre el predominio del síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, se logró ubicar al 76% de abogados quienes perciben alto grado de predominio del síndrome de alienación parental lo que viene causando dificultades al momento de otorgar la tenencia del niño en favor del padre, mientras que el 20% de abogados perciben un nivel de grado medio en el predominio del síndrome de alienación parental y

un 04% de abogados tienen una percepción baja sobre el predominio del síndrome de alienación parental. Estos resultados guardan cierta relación con el estudio realizado por Hospital (2016), donde el autor analiza cómo se viene vulnerando los derechos de las mujeres, niños y niñas ante el Síndrome de Alienación Parental. donde pudo observar que mediante una revisión teórica se ha procedido a aportar mecanismo de solución sobre el conocimiento al llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP). Por cuanto el investigador ha logrado indagar si el mencionado síndrome, puede ser considerado como tal por la doctrina jurídica especializada en derecho de familia o en su defecto se considera como una herramienta patriarcal que va a incidir en la vulnerabilidad de los derechos de las mujeres y de los hijos; así mismo podemos considerar al estudio realizado por Socavó (2016), a nivel de su artículo desarrollado sobre parentalidad y divorcios, donde el autor logró analizar el principal desafío que se tiene dentro de la violencia parental es la protección de los niños, donde se debe de articular los principios de derechos humanos sobre la niñez y adolescencia, el cual permita la creación de plataformas de base comunitaria en función a actores donde se tengan a niños, niñas y adolescentes desde edades tempranas para su puesta en práctica y no tener problemas con el síndrome de alienación parental en un futuro. Así mismo debemos de considerar los resultados de Torrealba (2011), quien hace el análisis sobre el síndrome de alienación parental en la legislación de familia, quien ha logrado determinar que el Síndrome de Alienación Parental no viene siendo regulado en el ordenamiento jurídico chileno porque los actores que trabajan con niños desconocen el síndrome, vale decir los Jueces, consejeros, psicólogos, abogados y trabajadores sociales, no dudamos que puedan existir excepciones, así mismo desconocen el síndrome y sus síntomas, por lo tanto no pueden diagnosticar la alienación parental que viene sufriendo los niños. Por otro lado, el síndrome de alienación parental viene quedando a discreción del juez para determinar si un niño viene siendo impedido por el síndrome a poder manifestar su afecto hacia el otro padre.

**Tabla 06:** Determinar el grado de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022.

	Síndrome de alienación parental							
	Alto grado de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos		Medio grado de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos		Bajo grado de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos		Total	
Otorgamiento de tenencia de niños.	(f)	(%)	(f)	(%)	(f)	(%)	(f)	(%)
Piensa que todo el proceso de perder la custodia de un niño debido al distanciamiento de los padres termina cuando uno de los padres obtiene la custodia.	08	32%	02	08%	01	04%	<b>11</b>	<b>44%</b>
El padre separado pensaría que como no lo dejan verlo, lo llaman una mala influencia.	07	28%	01	04%	00	00%	<b>08</b>	<b>32%</b>
Un padre separado le diría a tu hijo que actúe	05	20%	01	04%	00	00%	<b>06</b>	<b>24%</b>

como si no  
quisiera hablar con  
el padre separado.

<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>80%</b>	<b>04</b>	<b>16%</b>	<b>01</b>	<b>04%</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>
--------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------	-------------

**Fuente:** Cuestionario aplicado.

En la tabla 06 se observa que del 100% de los abogados que fueron encuestados sobre el predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, se logró ubicar al 80% de abogados quienes perciben alto grado de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos lo que viene causando dificultades al momento de otorgar la tenencia del niño en favor del padre, mientras que el 16% de abogados perciben un nivel de grado medio de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos y un 04% de abogados tienen una percepción baja sobre el predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos.

### **Discusión de la tabla**

El síndrome de alienación parental se da como consecuencia de los conflictos legales por la tenencia de los hijos menores de edad por parte de los padres, este método que aplica uno de los padres busca como fin de tener la tenencia y la representación legal de los menores, por otro lado hace referencia que este síndrome va a dar comienzo cuando uno de los padres procede a la denigración que de la imagen del otro progenitor sin que le presente justificación racional alguna todo con el afán de hacerlo ver como el padre malo. Así mismo debemos comprender que el síndrome de alienación es una alteración psicológica que realiza un padre en relación a su hijo, esta actitud la va a tomar el progenitor cuando se encuentra frente a una ruptura conyugal o de la convivencia donde haya habido serios problemas de pareja, este comportamiento busca alinear a los hijos frente al otro progenitor todo con el propósito de que este sea rechazado, cabe resaltar que esta actitud que muestra el progenitor alienante es injustificado y exagerado a fin de poder mostrarse como un padre leal frente a su propio hijo. Es por ello que los resultados

que se muestran en la tabla 06 se logró observar que del 100% de los abogados que fueron encuestados predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, se logró ubicar al 80% de abogados quienes perciben alto grado de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos lo que viene causando dificultades al momento de otorgar la tenencia del niño en favor del padre, mientras que el 16% de abogados perciben un nivel de grado medio de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos y un 04% de abogados tienen una percepción baja sobre el predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos. En consecuencia estos resultados encontrados tienen cierta relación con el estudio de Gonzales (2011), a razón de su trabajo sobre la custodia de menores y el síndrome de alienación parental en el estado de México, donde el autor ha logrado determinar que la alienación parental viene a ser considerado como un acto donde un padre el denominado alienante predispone de forma efectiva su menor hijo frente al otro padre a quien se le demian como alienado, donde se pone al menor en contra del padre alienado al mismo tiempo se pone al menor de parte suya considerándose una ventaja dentro del proceso de tenencia de menor, situación que trae como consecuencia serios trastornos en los menores, por cuanto se a observado que se genera en los niños inseguridad y otros problemas psicológicos que van a afectar la vida del menor, llevándolo a una situación de depresión, odio o rechazo hacia su propio progenitor, al extremo que pueda terminar en el hecho de decidir en quitarse la vida, por cuanto no existe una ley que exprese un conocimiento general para que los magistrados puedan sancionar estos comportamientos por uno de los padres. Asi mismo debemos de considerar el estudio de Collantes (2021), quien analiza al síndrome de alienación parental como causa de variación de tenencia, donde el autor logró observar que los menores de edad vienen siendo víctima de alienación parental, por lo tanto se les viene vulnerando de forma colateral cada uno de sus derechos fundamentales tales como a poder convivir en familia, mediante una relación directa y armoniosa con los padres, así mismo se vulnera su desarrollo en su formación de su personalidad esto a razón de la

convivencia, así también se ha podido observar que el hijo tiene problemas de falta de amor familiar, la seguridad personal, su integridad física y psicológica, y que los padres vienen afectando de forma indistinta el interés superior del niño lo que sin duda está por encima de cualquier acto que puedan promover sus padres. Razón por la cual el síndrome de alienación parental consiste en los niños el lavado de cerebro donde el padre es consciente de sus actos y va a programar al niño para que pueda referirse en contra del otro progenitor de forma constante, donde promueva acciones destructivas. También el padre quien alinea busca ser víctima frente a sus hijos, todo ello para que los menores puedan promover un rechazo hacia el otro padre. Por otro lado este síndrome cuando existe la convivencia propia del menor con el padre alienante, donde las visitas del otro progenitor es esporádica, ya que este no tiene contacto de forma permanente con su hijo lo que promueve un alejamiento pues al no tener contacto continuo con el menor hace que el menor no tenga la misma afinidad que tiene con el padre con quien comparte diariamente la convivencia. Debemos considerar también cuando uno de los padres acusa al otro de maltrato, así mismo le presenta las figuras de infidelidad de sentimiento al hijo donde le comenta que producto de la separación es la infidelidad de su padre.

**Tabla 07:** Identificar el grado de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022.

	Síndrome de alienación parental							
	Alto grado de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias		Medio grado de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias		Bajo grado de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias		Total	
Otorgamiento de tenencia de niños.	(f)	(%)	(f)	(%)	(f)	(%)	(f)	(%)
En qué medida la pérdida de la custodia de uno de los padres afectará el desarrollo del niño.	09	36%	01	04%	00	00%	<b>10</b>	<b>40%</b>
Hasta qué punto cree que pueden demandar a cualquiera de los anteriores por pensión alimenticia.	07	28%	01	04%	00	00%	<b>08</b>	<b>32%</b>
Considera que, al negar la custodia de uno de los	06	24%	01	04%	00	00%	<b>07</b>	<b>28%</b>

padres, esta  
decisión afecta los  
aportes  
económicos que  
legalmente deben  
realizar ambas  
partes.

<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>88%</b>	<b>03</b>	<b>12%</b>	<b>00</b>	<b>00%</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>
--------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-----------	-------------

**Fuente:** Cuestionario aplicado.

En la tabla 07 se observa que del 100% de los abogados que fueron encuestados sobre el grado de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, se logró ubicar al 88% de abogados quienes perciben alto grado de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias causando dificultades al momento de otorgar la tenencia del niño en favor del padre, mientras que el 12% de abogados perciben un nivel de grado medio de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias.

### **Discusión de la tabla**

La tenencia de menores de edad es un derecho que les asiste a los padres, como también a los hijos menores de edad, todo ello con el afán de poder generar una compañía mutua en familia. Pero el marco normativo ha señalado que la tenencia también puede otorgarle a quien tenga legítimo interés sobre el niño. En consecuencia la tenencia es una figura jurídica donde se va a establecer cuando los padres son separados de hecho, y tiene como finalidad de poder instituir con quien va a permanecer el hijo de forma permanente y quien tendrá solo un régimen de visitas de forma periódica. Dentro del artículo 340 del Código Civil de 1984, cuando se refiera a los hijos pone en relevancia que estos serán confiados al cónyuge que logró el divorcio a no ser que el juez disponga lo contrario por un criterio procesal, en procura del bienestar de los menores, por lo tanto ante esta situación podrá delegar de alguno o todos de los hijos al otro

cónyuge, pero si existiese problema graves en la pareja la tenencia la procurar una tercera persona. Es decir se debe entender por tercera persona a los siguientes familiares y en el siguiente orden: abuelos, hermanos o tíos. Siempre en cuando ambos cónyuges fueren culpables de algún delito cometido. Dentro de los resultados que se muestran en la tabla 07 se pudo observar que del 100% de los abogados que fueron encuestados sobre el grado de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, se logró ubicar al 88% de abogados quienes perciben alto grado de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias causando dificultades al momento de otorgar la tenencia del niño en favor del padre, mientras que el 12% de abogados perciben un nivel de grado medio de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias. Nuestros resultados tienen relación con el estudio realizado por Rojas (2018), quien ha realizado el análisis sobre el síndrome de alienación parental en los casos de tenencia si viene o no vulnerando el derecho de los menores siendo necesario su regularización en el código de niños y adolescentes, donde el autor del estudio logró determinar que el síndrome de alienación parental dentro de nuestra legislación nacional no está reconocida, cabe resaltar que este síndrome no es considerado por lo magistrados al momento de determinar su fallo en las sentencias que emiten o en su defecto el fiscal no lo llega a considerar al momento de proceder con la evaluación del menor esto se por desconocimiento, pero hoy en día se puede utilizar a otros expertos en la materia tales como la intervención de psicólogos o psiquiatras para poder determinar el grado de afectación que viene causado uno de los padres en el menor todo ello con la finalidad de poder lograr una tenencia y custodia de forma total del hijo, todo ello bajo la influencia del buen padre y de la mala madre o viceversa. Así mismo nuestra debemos de considerar el estudio desarrollado por Herrera (2017), quien analiza en su estudio la influencia del síndrome de alienación parental en la regulación del otorgamiento o variación de la tenencia de menores en la ciudad de Arequipa donde logro determinar que el síndrome de alienación parental se viene presentando con mayor

frecuencia en los procesos de tenencia o cuando se va a realizar el proceso de variaciones de la tenencia de menor, este síndrome a la fecha es considerado como una patología psicológica del menor quien profedera a rechazar a uno de los padres, donde aparentemente el otro progenitor supuestamente le brinda un apoyo incondicional, pero debe entenderse que este rechazo rechazo no es producto de la vivencia que pueda haber tenido el niño, mas por el contrario es producto de la influencia que ejerce un padre sobre él, por lo tanto esta situación debe ser conocida por el magistrado al momento de emitir una sentencia mas acorde a la realidad, por ende estas desiciones seran mas justas, asi mismo se debe de escuchar al niño para poder verificar que este menor no se encuentre bajo la influencia del síndrome de alienación parental, que pueda haber promovido uno de los progenitores quien busca un beneficio personal. Es por ello que debemos considerar que cada uno de los temas relacionados a la tenencia de menor se debe considerar lo establecido en el artículo 84 del código del niño y adolescente, en la cual hace alusión a la no existencia de un acuerdo sobre la tenencia de los niños es así que el juez debe considerar los siguientes factores como; que el niño debe vivir con el padre con quien haya vivido la mayor parte del tiempo, siempre en cuando las condiciones las más adecuadas para el desarrollo del menor, así mismo cuando se trate de niños menores de tres años van a permanecer con la madre y cuando no se le haya otorgado la tenencia a alguno de los padres el juez debe fijar un régimen de visitas.

**Tabla 08:** Identificar el grado de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia de la ciudad de Juliaca, 2022.

	Síndrome de alienación parental							
	Alto grado de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia		Medio grado de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia		Bajo grado de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia		Total	
Otorgamiento de tenencia de niños.	(f)	(%)	(f)	(%)	(f)	(%)	(f)	(%)
La custodia compartida protege la formación moral y espiritual de los hijos menores de edad.	12	48%	02	08%	00	00%	14	56%
Creer que el compromiso de los padres es necesario para asegurar la estabilidad emocional del niño.	11	44%	00	00%	00	00%	11	44%
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>92%</b>	<b>02</b>	<b>08%</b>	<b>00</b>	<b>00%</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado.

En la tabla 08 se observa que del 100% de los abogados que fueron encuestados sobre el grado de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia de la ciudad de Juliaca, se logró ubicar al 92% de abogados quienes perciben alto grado de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia causando dificultades al momento de otorgar la tenencia del niño en favor del padre, mientras que el 08% de abogados perciben un nivel de grado medio de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia.

### **Discusión de la tabla**

No cabe duda que los niños tienen derecho a opinar en todos los procesos que les afecten, esto se da como una garantía normativa que está reconocido por la Convención sobre los Derechos del Niño e incluido en el artículo 85 del código del niño y adolescente, frente a los procesos de orden judicial sobre tenencia, donde el juez debe escuchar al niño y tener en cuenta las opiniones del menor siempre en cuando la situación lo amerite. Para que pueda darse esta situación dentro del proceso el juez va a citar de oficio al menor, quien debe concurrir juntamente con la persona que lo tenga a su cargo. También puede darse la siguiente figura, cuando el juez admite la demanda, podrá fijar fecha y hora para poder recibir la referencial declaración del menor, donde el magistrado debe considerar la edad en razón a la forma de interrogarlo. Esta situación va a ocurrir cuando uno de los padres tiene la tenencia del niño cuya edad es menor de tres años, y este menor esté expuesto a un determinado peligro tanto para su integridad física o moral. Por lo tanto estos cambios pueden tener ciertas consecuencias que va a perjudicar la integridad del niño en cuyo caso el juez puede determinar la devolución del menor al progenitor que tiene la custodia siempre en cuando haya pasado el peligro. A nivel de nuestro estudio se tiene los resultados tabla 08 donde se logró observar que del 100% de los abogados que fueron encuestados sobre el grado de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia de la ciudad de Juliaca, se logró ubicar al 92% de abogados quienes perciben alto

grado de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia causando dificultades al momento de otorgar la tenencia del niño en favor del padre, mientras que el 08% de abogados perciben un nivel de grado medio de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia. Estos resultados que se tiene en nuestra investigación tiene relación con el estudio de Rojas (2018), quien analiza la pérdida de la tenencia del hijo a causa de provocar la alienación parental, donde el autor logro determinar que la alienación parental tiene su origen en las separaciones de las parejas, donde la primera disputa que van a tener será la custodia de los hijos menores de edad, el problema se da cuando uno de los padres a fin de obtener la custodia legal del hijo viene atribuyendo actos y situaciones nada buenos en relación a la personalidad y reputación del otro progenitor, lo que conlleva a denigrar su personalidad todo ello con el fin de poder hacer que el hijo lo rechace al padre alienado para que pueda convivir, todo esto se promueve sin que este progenitor llamado padre alienante viene causando un daño en el aspecto psicológico del niño que le traerá serias secuelas a futuro. Así mismo podemos de considerar lo referido por Castillo (2015), quien desarrolló su estudio sobre la alienación parental como problema probatorio en los procesos de tenencia, donde se logro determinar que el problema de la alienación parental viene en aumento, situación que viene causando preocupación en los profesionales del derecho donde pueden apreciar de forma diaria demandas de tenencia y la alienación que muestran los hijos al momento de ser evaluados, estos hechos hacen que resulte necesario que se incorpore o en su defecto pueda regularse a través de un marco normativo en el hecho de proteger al menor sobre este daño que pueda causar el propio progenitor, así mismo generar normas que sancionen a los padres que ejerzan alienación parental sobre sus hijos, todo ello con el afán de poder proteger al menor del daño psicológico que esta actividad de mala fe pueda causar en el menor y tener a futuro consecuencias en su desarrollo como persona en sociedad. Razón por la cual resulta necesario que el Juez pueda ordenar el apoyo y asesoría del equipo multidisciplinario del poder judicial, cuando se suscite la variación de la tenencia donde debe de promoverse

de forma progresiva, siempre y cuando no le produzca daño o trastorno al menor. Pero existen circunstancias donde la variación debe de hacerse de forma inmediata, esta disposición la mandará a practicar el juez cuando el niño o adolescente se encuentre en peligro, no debemos olvidar que esta resolución el juez la debe motivar para su cumplimiento de forma inmediata.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Se ha logrado determinar que el grado de predominio que ejerce el síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el Primer Juzgado de Familia en la ciudad de Juliaca es realmente alta donde el 100% de los abogados que fueron encuestados sobre el tema de estudio se logró ubicar al 76% de abogados quienes perciben un alto grado de predominio del síndrome de alienación parental lo que viene causando dificultades al momento de otorgar la tenencia del niño en favor del padre.

**SEGUNDA:** Dentro del estudio se logró determinar que el grado de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, es realmente alto ya que 100% de los abogados que fueron encuestados sobre el tema en análisis, se logró ubicar al 80% de abogados quienes perciben un alto grado de predominio sobre el hecho de ejercer el control sobre los hijos lo que viene causando dificultades al momento de otorgar la tenencia del niño en favor del padre.

**TERCERA:** Se ha logrado identificar que el grado de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, es realmente alto ya que del 100% de los abogados que fueron encuestados sobre el tema en análisis se logró ubicar al 88% de abogados quienes perciben alto grado de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias causando dificultades en favor del padre quien no tiene la tenencia.

**CUARTA:** Se logró identificar el grado de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia de niños en el primer juzgado de familia de la ciudad de Juliaca, es realmente alto ya que del 100% de los abogados que fueron encuestados sobre el tema en análisis, se logró ubicar al 92% de abogados quienes perciben alto grado de predominio que ejerce la conciencia moral frente al otorgamiento de la tenencia causando dificultades al momento de otorgar la tenencia del niño.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERO:** Se sugiere al magistrado que despacha el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca de poder realizar el seguimiento a los tipos de alienación parental que vienen influyendo en los procesos de otorgamiento de tenencia de los niños.

**SEGUNDO:** A los operadores de justicia cuando se tengan procesos relacionados a la tenencia niños puedan a bien analizar el problema de la alienación parental donde se pueda contar con una opinión profesional por parte de un psicólogo especializados el cual permita conocer si ese niño viene siendo influenciado mediante la alienación parental por parte de su progenitora.

**TERCERO:** Al magistrado del primer juzgado de familia de la ciudad de Juliaca a poder determinar las debidas sanciones para aquellos padres que no vienen cumpliendo con lo que se dispone en las sentencias emitidas por el órgano jurisdiccional a fin de poder procurar el bienestar emocional del niño.

**CUARTO:** Se recomienda a los magistrados en derecho de familia que puedan actuar con mucha responsabilidad cuando se emitan decisiones sobre la tenencia de un niño procurando promover una adecuada conciencia moral sobre los padres alienantes para con sus hijos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aranzamendi, Lino, (2011). La investigación Jurídica. Diseño del Proyecto de Investigación y Estructura y Redacción de la Tesis. 2da. Ed.: Lima. Editorial y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L.; 2011.
- Aguilar, Benjamin, (2011). "Entrevista realizada por Luis Cárdenas Rodríguez". En: Revista Jurídica del Perú, N° 129, noviembre 2011, pp. 13- 15.
- Aguilar Cuenca, José. «El uso de los hijos en los procesos de separación: el síndrome de alienación parental». Revista de Familia, N° 29, sec. Estudios doctrinales. Valladolid: Lex Nova, 2005. p. 72.
- Atausinchi Ríos, Flor Almendra, (2016). Síndrome de Alienación Parental como causal de Suspensión del Ejercicio de la Patria Potestad, Universidad Andina del Cusco 2016.
- Barrios De Angelis, Dante, (2002) Teoría del proceso, B de F, Buenos Aires: Montevideo.
- Bernal, C. (2006). Metodología de la investigación. Segunda Edición. México: Pearson Educación, 2006.
- Bolaños Ignacio, (2007), Programa de Disolución de Disputas Legales (PDDL) ,2002. 7.
- Callagan, X. (2016). Compendio de derecho civil. Tomo IV. Derecho de la persona y de la familia. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces, 2016.
- Campo, A. (2009). Guarda y custodia compartida. ¿Se debe condicionar su concesión a que exista un informe favorable del Ministerio Fiscal? Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3000066>
- Cardenas (2020), Influencia de la alienación parental en la decisión jurisdiccional, de los procesos de divorcio y tenencia del menor en el distrito judicial de Puno - 2018, UNAP. Puno. Perú.
- Carrasco, S. (2009). Metodología de la investigación científica. Lima: Editorial San Marcos, 2009.
- Castillo Dominguez, María Nieves, (2015). "La alienación parental como problema probatorio en los procesos de tenencia", Universidad Señor de Sipan.-

Chiclayo,2015.

Chong. S. (2015). Tenencia compartida y desarrollo integral del niño, niña y adolescente a nivel del Primer Juzgado Transitorio de Familia, Lima Sur, 2013 (Tesis para optar el título de abogado). Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. Recuperado de: <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/162/1/CHONG%20ESPINOZA.pd>

Constitución Política Del Perú De 1993, Capítulo I , Art. 2.

Comisión Nacional De Los Derechos Humanos, Alienación Parental, primera edición 2011, México.p 297-298.

Corral Talciani, Hernan, (2005). Derecho y derechos de familia, Lima: Grijley.

Daray, Hernán, (2000). Daño psicológico, 2ª edición actualizada y ampliada, Buenos Aires: Astrea.

Espinoza Espinoza, Juan, (2001). Derecho de las personas, Lima: Huallaga.

Fernández Sessarego, Carlos, (1992). Derecho de las personas, Lima: Cultural Cuzco S.A. editores.

Gómez Magán, Pilar, (2008), "Síndrome de alienación parental (SAP)". En Revista de familia, N° 38, Valladolid, Ed. Lex Nova S.A. 2008. p. 63 – 78.

Hernández, G. (2010). "La pérdida de la patria potestad y el interés del menor". Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona, 2010.

Hermoza, J. (2019). Suspensión de la patria potestad respecto al ejercicio de la tenencia legal de los hijos menores. La Revista Lex de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas.

Hernández, R; Fernández, C. y Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación (4a ed). México: Mc Graw Interamericana.

Hernández, R., & Baptista, C. (2010). Metodología de la investigación. Vol. 5. México: McGRAW-HILL/Interamericana Editores.

Herrera, M. (2017). Influencia del síndrome de alienación parental en la regulación del

otorgamiento o variación de la tenencia de menores, Arequipa 2016. Juliaca, Perú.

Martínez, M. (2013). El síndrome de alienación parental. Ciudad de la cultura.

Padilla, D. (2017). El falso síndrome de alienación parental. Málaga, España.

Ramos, H. (2014). Tenencia de los hijos menores de edad luego del divorcio o separación encaminada a la tenencia compartida de los padres (Tesis para optar el título de abogado). Repositorio de la Universidad Central del Ecuador. Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/4143/1/T-UCE-0013-Ab275.pdf>

Rodríguez, V. (2016). La valoración de la opinión del niño bajo el principio del interés superior y su incidencia frente a la fijación del régimen de tenencia ordenada por la unidad judicial de la familia, mujer, niñez y adolescencia del Cantón Riobamba en el periodo diciembre 2014 (Tesis para optar el título de abogado). Repositorio de la Universidad Nacional de Chimborazo. Recuperado

Rodríguez, E. (2019). ¿Es posible tipificar el síndrome de alienación parental como delito autónomo en Colombia? Bogotá D.C., Colombia.

Rodríguez Cruz, Angelina, (2017). "El Síndrome de Alienación Parental como Causal de la Variación de la Tenencia en la Corte Superior de Lima Sur" Universidad autónoma del Perú.

Sánchez, S. (2011). La cuarta vía 1ª Edición. Lima – Perú: CEDEPRIM- Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Rodríguez, E. (2019). ¿Es posible tipificar el síndrome de alienación parental como delito autónomo en Colombia? Bogotá D.C., Colombia.

Rojas, C. (2018). "Perdida de la tenencia del hijo a causa de provocar la alienación parental". Lima, Perú.

Vicuña, F. (2017). "El divorcio vincular y sus implicancias en la tenencia compartida de hijos menores de edad en la normatividad vigente". Lima, Perú.

Villanueva, R. (2011). La falta de especialización integralidad, y el respeto al interés superior del niño en el nuevo sistema de menores infractores.

## ANEXOS

**Anexo 01:** Ficha bibliográfica.

**FICHAS BIBLIOGRAFICA**

<p><b>Autor: Rodríguez</b></p> <p><b>Título: La valoración de la opinión del niño bajo el principio del interés superior y su incidencia frente a la fijación del régimen de tenencia ordenada por la unidad judicial de la familia, mujer, niñez y adolescencia del Cantón Riobamba en el periodo diciembre 2014.</b></p> <p><b>Año de publicación: 2016</b></p>	<p><b>Editorial:</b></p> <p><b>Lugar de publicación: Riobamba.</b></p>
<p>El síndrome de alienación parental</p> <p>Presenta al síndrome de alienación parental como consecuencia de los conflictos legales por la tenencia de los hijos menores de edad por parte de los padres, este método que aplica uno de los padres busca como fin de tener la tenencia y la representación legal de los menores, por otro lado hace referencia que este síndrome va a dar comienzo cuando uno de los padres procede a la denigración que de la imagen del otro progenitor sin que le presente justificación racional alguna todo con el afán de hacerlo ver como el padre malo.</p>	

## FICHAS BIBLIOGRAFICA

<b>Autor: Martínez</b>	<b>Editorial: Ciudad de la cultura.</b>
<b>Título: El síndrome de alienación parental.</b>	<b>Lugar de publicación: Lima.</b>
<b>Año de publicación: 2013</b>	

**La teoría jurídica de la alienación parental**

Debemos comprender que el síndrome de alienación es una alteración psicológica que realiza un padre en relación a su hijo, esta actitud la va a tomar el progenitor cuando se encuentra frente a una ruptura conyugal o de la convivencia donde haya habido serios problemas de pareja, este comportamiento busca alinear a los hijos frente al otro progenitor todo con el propósito de que este sea rechazado, cabe resaltar que esta actitud que muestra el progenitor alienante es injustificado y exagerado a fin de poder mostrarse como un padre leal frente a su propio hijo. Existen casos donde se ha podido observar que la reacción del padre alienado sea la misma que el padre alienante, donde ambos ingresan en el juego del conflicto alienante todo ello con el propósito de buscar la aprobación del niño o adolescente, por lo tanto esta situación traer un conflicto de lealtades, lo que sin duda va a afectar al menor, por otro lado, cuando una pareja termina su relación de forma violenta resulta muy difícil que uno de ellos se pueda mantener en una posición neutra. Por cuanto, es recomendable que los padres se encuentren en medio de un conflicto donde ambos sean neutros, todo ello para que los hijos se encuentren también en una posición neutral y puedan tener una formación equilibrada sobre las situaciones que acontece en la ruptura de la relación de convivencia.

## FICHAS BIBLIOGRAFICA

<b>Autor: Herrera</b>	<b>Editorial: UNAS.</b>
<b>Título: Influencia del síndrome de alienación parental en la regulación del otorgamiento o variación de la tenencia de menores.</b>	<b>Lugar de publicación: Arequipa.</b>
<b>Año de publicación: 2017</b>	

Estos síntomas se presentan de la siguiente manera: La primera se presenta mediante un caso ligero, donde no se necesita la intervención de un profesional, es más no es necesario que el niño sea sometido a terapias ni que exista una intervención legal, por lo tanto, dentro de un proceso judicial cuando el juez sea conocedor del hecho culminaría con este síndrome de alienación con una decisión judicial de tenencia y el otorgamiento de un régimen de visitas; pero existen también situaciones moderadas donde si es necesario la intervención del profesional especializado en la materia, así como también el niño necesita de una terapia para poder determinar su situación e informar al juzgado sobre el grado de afectación del menor, dentro de esta realidad si es necesario tener una postura clara y poder promover una sanción correctiva para el progenitor alienante ya que existe de forma clara la intención de boicotear la decisión del juez en relación a la alienación del menor.

## FICHAS BIBLIOGRAFICA

<b>Autor: Gómez</b>	<b>Editorial: Ed. Lex Nova S.A</b>
<b>Título: Síndrome de alienación parental (SAP).</b>	<b>Lugar de publicación: Valladolid.</b>
<b>Año de publicación: 2008</b>	

**factores del síndrome de alienación parental**

- Dentro de este factor se tiene el lavado de cerebro donde el padre es consciente de sus actos y va a programar al niño para que pueda referirse en contra del otro progenitor de forma constante, donde promueva acciones destructivas.
- Por otro lado se tiene, a los padres quienes no son alienadores de forma directa mas por el contrario presentan la alineación de manera sutil, donde buscan ser victimas e inocentes frente a sus hijos, todo ello para que los menores puedan promover un rechazo hacia el otro padre.
- También se presenta este síndrome cuando existe la convivencia propia del menor con el padre alienante, donde las visitas del otro progenitor es esporádica, ya que este no tiene contacto de forma permanente con su hijo lo que promueve un alejamiento pues al no tener contacto continuo con el menor hace que el menor no tenga la misma afinidad que tiene con el padre con quien comparte diariamente la convivencia.
- Se presenta también cuando uno de los padres acusa al otro de maltrato, así mismo le presenta las figuras de infidelidad de sentimiento al hijo donde le comenta que producto de la separación es la infidelidad de su padre.

## FICHAS BIBLIOGRAFICA

<b>Autor:</b> Ramos	<b>Editorial:</b>
<b>Título:</b>	<b>Lugar de publicación:</b>
<b>Año de publicación:</b> 2014	
<b>La tenencia de los niños</b> Dentro del artículo 81 del código del niño y adolescente se hace referencia que cuando los padres estén separados de hecho, la tenencia de los niños, niñas o adolescentes se va a promover de común acuerdo entre ellos, donde deba considerarse el parecer del niño, niña o adolescente. Por lo tanto ante la inexistencia de estos acuerdos o en su defecto estos acuerdos resultan perjudiciales en la formación del menor la tenencia la resolverá el juez especializado donde se van a dar a conocer medidas necesarias para su cumplimiento, donde pueda disponerse la tenencia compartida, todo ello en salvaguarda del interés superior del niño, niña o adolescente.	

**Anexo 02:** Cuestionario aplicado en la investigación.

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**CUESTIONARIO**

**Fecha:** .....

**Condición del encuestado:** .....

Sr. encuestado por favor sírvase marcar con la respuesta que considere correcta para poder conocer su apreciación sobre: El predominio del síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de tenencia de niños(as) en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022.

**Variable: Síndrome de alienación parental.**

**1. ¿En su tribunal, ¿en qué medida los procedimientos de tutela descubrieron la existencia del síndrome de alienación parental?**

Alto ( ); Medio ( ); Bajo ( )

**2. ¿A qué nivel el equipo multidisciplinario en algunos de sus informes determinó que hubo alienación de los padres en los procesos de tutela llevados a cabo por su tribunal**

Alto ( ); Medio ( ); Bajo ( )

**3. ¿En qué medida cree que un niño, niña o adolescente víctima de un padre separado debe ser separado del padre separado?**

Alto ( ); Medio ( ); Bajo ( )

**4. ¿Está de acuerdo en que, una vez otorgada la tutela, uno de los padres pueda ceder este derecho?**

Alto ( ); Medio ( ); Bajo ( )

**5. ¿Piensa que todo el proceso de perder la custodia de un niño debido al distanciamiento de los padres termina cuando uno de los padres obtiene la custodia?**

Alto ( ); Medio ( ); Bajo ( )

**6. ¿Crees que el padre separado pensaría que como no lo dejan verlo, lo llaman una mala influencia?**

Alto ( ); Medio ( ); Bajo ( )

**7. ¿Crees que un padre separado le diría a su hijo que no vea a su padre porque podría robar?**

Alto ( ); Medio ( ); Bajo ( )

**8. ¿Crees que un padre separado le diría a su hijo que él decide cuándo quiere verlo y cuándo no?**

Alto ( ); Medio ( ); Bajo ( )

**09. ¿Crees que un padre separado le diría a tu hijo que actúe como si no quisiera hablar con el padre separado?**

Alto ( ); Medio ( ); Bajo ( )

**Variable: Otorgamiento de tenencia de niños(as).**

**10. ¿Ha considerado en qué medida la pérdida de la custodia de uno de los padres afectará el desarrollo del niño?**

Alto ( ); Medio ( ); Bajo ( )

**11. ¿En su opinión, aunque uno de los padres tenga la custodia del niño, ¿hasta qué punto cree que pueden demandar a cualquiera de los anteriores por pensión alimenticia?**

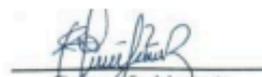
Alto ( ); Medio ( ); Bajo ( )



HECHICH ANNA LIJOUÉ  
ABOGADO  
CAR. 8443



Mercedes Candori  
ABOGADO  
CAR. 8222



Firma y sello del experto  
Sonia A. Caldeza  
ABOGADO  
CAR. 8413

12. ¿Considera que, al negar la custodia de uno de los padres, esta decisión afecta los aportes económicos que legalmente deben realizar ambas partes?  
Alto ( ); Medio ( ); Bajo ( )
13. ¿Es necesario garantizar una pensión alimenticia adecuada para los menores y los niños discapacitados?  
Alto ( ); Medio ( ); Bajo ( )
14. ¿En su opinión, ¿la custodia compartida protege la formación moral y espiritual de los hijos menores de edad?  
Alto ( ); Medio ( ); Bajo ( )
15. ¿Crees que el compromiso de los padres es necesario para asegurar la estabilidad emocional del niño?  
Alto ( ); Medio ( ); Bajo ( )



HEZBEL APARICIO  
ABOGADO  
C.A.B. 8443



Mercedes Concha  
ABOGADA  
C.A.B. 8443



Reserva de la firma  
Firma y sello del experto  
Jesús A. Cordero Mar.  
ABOGADO  
C.A.B. 8443

**Anexo 03:** Validación del instrumento por juicio de expertos.

**GUIA PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EL EXPERTO**

**Instructivo:**

Marque el recuadro que corresponda a su respuesta y escriba en los espacios en blanco sus observaciones y sugerencias en relación a los ítems propuestos. Emplee los siguientes criterios de evaluación.

DE ACUERDO	EN DESACUERDO
A	D

ITEMS	ASPECTOS A CONSIDERAR	A	D
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	✓	
2	Los ítems miden las variables de estudio	✓	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	✓	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	✓	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	✓	
6	Hay claridad en los ítems	✓	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	✓	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	✓	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	✓	
10	La secuencia planteada es adecuada	✓	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		✓
12	Debe considerar otros ítems*		✓

\* Explique al final

Observaciones:

\_\_\_\_\_

Sugerencias:

\_\_\_\_\_

Firma y sello del experto



HÉCTOR APAZA QUIQUE  
ABOGADO  
CNI 8443

**MATRIZ DE VALIDACIÓN PARA MEDIR LA VALIDEZ DEL INSTRUMENTO POR**

**JUICIO DE EXPERTOS**

N°	Criterios a analizar	Pertinencia		Relevancia		Claridad	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	✓		✓		✓	
2	Los ítems miden las variables de estudio	✓		✓		✓	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	✓		✓		✓	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	✓		✓		✓	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	✓		✓		✓	
6	Hay claridad en los ítems	✓		✓		✓	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	✓		✓		✓	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	✓		✓		✓	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	✓		✓		✓	
10	La secuencia planteada es adecuada	✓		✓		✓	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		✓		✓		✓
12	Debe considerar otros ítems*		✓		✓		✓

Nombres Apellidos del experto	Profesión	Porcentaje Obtenido	Valoración
HECTOR APAZA LUQUE	ABOGADO	97%	ACEPTABLE

**Valoración:**

(De 40% a 65%: Inaceptable); (De 70% a 80%: Minimamente Aceptable); (De 85% a 100%: Aceptable).



HECTOR APAZA LUQUE  
ABOGADO  
CAR. 8443

### GUIA PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EL EXPERTO

**Instructivo:**

Marque el recuadro que corresponda a su respuesta y escriba en los espacios en blanco sus observaciones y sugerencias en relación a los ítems propuestos. Emplee los siguientes criterios de evaluación.

<b>DE ACUERDO</b>	<b>EN DESACUERDO</b>
<b>A</b>	<b>D</b>

<b>ITEMS</b>	<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b>A</b>	<b>D</b>
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	✓	
2	Los ítems miden las variables de estudio	✓	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	✓	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	✓	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	✓	
6	Hay claridad en los ítems	✓	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	✓	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	✓	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	✓	
10	La secuencia planteada es adecuada	✓	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		✓
12	Debe considerar otros ítems*		✓

\* Explique al final

Observaciones:

---

Sugerencias:

---



---

  
  
**Firma y sello del experto**

**MATRIZ DE VALIDACIÓN PARA MEDIR LA VALIDEZ DEL INSTRUMENTO POR  
JUICIO DE EXPERTOS**

N°	Criterios a analizar	Pertinencia		Relevancia		Claridad	
		Si	No	Si	No	Si	No
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	✓		✓		✓	
2	Los ítems miden las variables de estudio	✓		✓		✓	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	✓		✓		✓	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	✓		✓		✓	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	✓		✓		✓	
6	Hay claridad en los ítems	✓		✓		✓	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	✓		✓		✓	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	✓		✓		✓	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	✓		✓		✓	
10	La secuencia planteada es adecuada	✓		✓		✓	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		✓		✓		✓
12	Debe considerar otros ítems*		✓		✓		✓

Nombres Apellidos del experto	Profesión	Porcentaje Obtenido	Valoración
Mercedes Condori Vargas	Abogada	98%	Aceptable

**Valoración:**

(De 40% a 65%: Inaceptable); (De 70% a 80%: Mínimamente Aceptable); (De 85% a 100%: Aceptable).



Mercedes Condori Vargas  
ABOGADA  
C.A.P. 52.1

### GUIA PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARA EL EXPERTO

**Instructivo:**

Marque el recuadro que corresponda a su respuesta y escriba en los espacios en blanco sus observaciones y sugerencias en relación a los ítems propuestos. Emplee los siguientes criterios de evaluación.

DE ACUERDO	EN DESACUERDO
A	D

ITEM S	ASPECTOS A CONSIDERAR	A	D
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	X	
2	Los ítems miden las variables de estudio	X	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	X	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	X	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	X	
6	Hay claridad en los ítems	X	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	X	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	X	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	X	
10	La secuencia planteada es adecuada	X	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		X
12	Debe considerar otros ítems*		X

\* Explique al final

Observaciones:

---



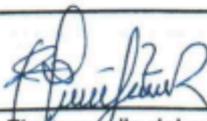
---

Sugerencias:

---



---



Firma y sello del experto

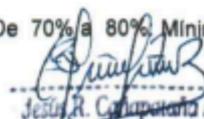
Jesús R. Canchiguana Mar.  
ABOGADO  
C.O.B. 2012

**MATRIZ DE VALIDACIÓN PARA MEDIR LA VALIDEZ DEL INSTRUMENTO POR  
JUICIO DE EXPERTOS**

N°	Criterios a analizar	Pertinencia		Relevancia		Claridad	
		Si	No	Si	No	Si	No
1	Las preguntas responden a los objetivos de la investigación	X		X		X	
2	Los ítems miden las variables de estudio	X		X		X	
3	El instrumento persigue los fines del objetivo general	X		X		X	
4	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos	X		X		X	
5	Las ideas planteadas son representativas del tema	X		X		X	
6	Hay claridad en los ítems	X		X		X	
7	Las preguntas responden a un orden lógico	X		X		X	
8	El número de ítems por dimensiones es el adecuado	X		X		X	
9	El número de ítems por indicador es el adecuado	X		X		X	
10	La secuencia planteada es adecuada	X		X		X	
11	Las preguntas deben ser reformuladas*		X		X		X
12	Debe considerar otros ítems*		X		X		X

<u>Nombres Apellidos del experto</u>	<u>Profesión</u>	<u>Porcentaje Obtenido</u>	<u>Valoración</u>
Jesús R. Canapetaria Mora	Abogado	98%	Aceptable.

Valoración:  
(De 40% a 65%: Inaceptable); (De 70% a 80%: Mínimamente Aceptable); (De 85% a 100%: Aceptable).

  
 Jesús R. Canapetaria Mora.  
 ABOGADO  
 C.O.P. 1612

**Anexo 04: Matriz de consistencia.**

Problemas de la investigación	Objetivos de la investigación	Hipótesis para la investigación	Variables	Dimensiones	Definición operacional	Instrumento
<p><b>Problema general</b> ¿Cuál es el grado de predominio que ejerce el síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños(as) en el Primer Juzgado de Familia en la ciudad de Juliaca, 2022?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Identificar el grado de predominio que ejerce el síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños(as) en el Primer Juzgado de Familia en la ciudad de Juliaca, 2022.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> Existe un grado alto de predominio del síndrome de alienación parental frente al otorgamiento de la tenencia de niños(as) en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022.</p>	<p><b>Variable independiente</b> Síndrome de alienación parental.</p>	<p>El deseo de control sobre los niños(as). Desobediencia de las reglas y las sentencias. La conciencia moral de los padres.</p>	<p>El Síndrome de la Alienación Parental (SAP), es la perturbación que se da en el contexto de la disputa que tienen los padres para con los hijos.</p>	<p>Ficha bibliográfica. Cuestionario</p>
<p><b>Problema específico</b> ¿Cuál es el grado de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos frente al otorgamiento de la tenencia de niños(as) en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022? ¿Cuál es el grado de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias frente al otorgamiento de la tenencia de niños(as) en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022?</p>	<p><b>Objetivo específico</b> Conocer el grado de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos frente al otorgamiento de la tenencia de niños(as) en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022. Identificar el grado de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias frente al otorgamiento de la tenencia de niños(as) en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022.</p>	<p><b>Hipótesis específica</b> Existe un grado alto de predominio que ejerce el deseo de control sobre los hijos frente al otorgamiento de la tenencia de niños(as) en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022. Existe un grado alto de predominio que ejerce la desobediencia de las reglas y de las sentencias frente al otorgamiento de tenencia de niños(as) en el primer juzgado de familia en la ciudad de Juliaca, 2022.</p>	<p><b>Variable dependiente</b> Otorgamiento de tenencia niños(as).</p>	<p>El derecho restringido frente a la tenencia. El carácter del proteccional niño(a).</p>	<p>La tenencia de los niños(as) es un conjunto de obligaciones y derechos de los padres sobre sus hijos lo que deviene en su protección y formación integral, desde su concepción hasta que son menores de edad.</p>	<p>Ficha bibliográfica. Cuestionario.</p>